



Expte. n.º 80073/2026

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Vistas las solicitudes formuladas el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, por el Área de Cultura, Educación y Turismo, por el Área de Medio Ambiente y Movilidad, por el Área de Políticas Sociales, y por el Área de Participación Ciudadana y Régimen interior, en las que se pone de manifiesto la necesidad de acometer determinados gastos en este ejercicio para los cuales el crédito presupuestado disponible resulta insuficiente, o bien no existe consignación presupuestaria, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2026 números 4 a 7.

Disponiendo el artículo 177.1 TRLRHL que *“cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*

Visto que el artículo 37.1 del RD 500/1990 establece que los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, lo que en su adaptación a la organización municipal se traduce en la atribución que el artículo 186.1 e) del Reglamento orgánico municipal confiere al Consejero delegado del área de Hacienda, para *“La incoación de los expedientes de crédito extraordinarios y suplementos de crédito”*, en su condición de titular de las funciones de presupuestación, conforme establece el artículo 185 de la misma norma.

Visto, por último, que la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto General dispone, con carácter general, que los expedientes de modificación de créditos *“serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejál que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que deberán financiarse con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos y de modificación de los programas plurianuales afectados por la misma.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de incoación	ID FIRMA	16760179	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					05 de octubre de 2026



Al Servicio de Presupuestos

Por el presente informe se hace constar el exceso concurrente en la anualidad corriente tanto para la implantación como para el suministro de licencias del “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERO CON TECNOLOGÍA SAP S/4HANA”, una vez se procedió a la propuesta y aprobación de la modificación del programa plurianual de los ejercicios 2026 a 2029 para financiar este contrato.

Concretamente, ante la demora en la ejecución del contrato a partir del 13 de junio y la previsión de arranque del sistema el 1 de enero de 2028, se concluye la existencia de un exceso en la aplicación HFE-9207-22002 por 290.000,00 € y en la aplicación HFE-9207-64100 por 810.000,00 €, pudiéndose disponer de estas bajas para la financiación del crédito extraordinario en trámite sin que lo anterior suponga perturbación alguna en el funcionamiento del contrato y consignación suficiente de crédito para su atención hasta su vencimiento, a los efectos del artículo 177.4 TRLRHL.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	
informe no perturbación HFE	16759733	1 / 1	
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN	05 de octubre de 2026		
2. MANUEL GALOCHINO MORENO - EL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	05 de octubre de 2026		



A LA COORDINADORA GENERAL DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Las aportaciones de los socios para el el año 2026 estaría previsto que fuesen las siguientes:

- Ayuntamiento de Zaragoza: 11.000.000 €
- Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. 11.000.000 €
- Real Zaragoza: 5.000.000 €.

Es por ello que, en cuanto a los préstamos participativos previstos en los mencionados pactos, le comunico que en el año 2026 no va a ser necesario su solicitud que se traslada al año 2027, en fecha pendiente de determinar y que se comunicará con la debida antelación.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente

Firmado por ***5490** MARTIN
MIGUEL FUICA (R: ****4397*)
el día 11/09/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo: Martín Fuica Larrañaga.

LA NUEVA ROMAREDA S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 4697, folio 35, hoja Z-73281 con CIF B56843972
Dirección social: Plaza del Pilar 18 CS 50003 Zaragoza. Dirección Oficinas: Edificio Seminario Vía Hispanidad 20-1 50009 Zaragoza

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
informe no perturbación CAF LNR S.L.	16759927		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA	
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A		11 de septiembre de 2026	



Asunto: INFORME RELATIVO A LA NO PERTURBACIÓN DEL SERVICIO POR MINORACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO (artículo 177.4 TRLRHL)

Ha sido solicitada a este servicio la disposición parcial, como fuente de financiación de un suplemento de créditos, de créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, según el siguiente detalle:

- Importe 380.000,00 €
- Aplicación presupuestaria: INF 1533 61100 Plan renovacion de avenidas ciudad (Plu 2022-17)
- RC de transferencia expedido para dar cumplimiento a la solicitud (número de gestión presupuestaria): N.º 263099

Visto que el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, en relación con los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, establece que *"El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio."*

Visto que, en iguales términos, se exige la acreditación formal de dicho extremo en el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LRHL en materia presupuestaria, y en la Base 7.1 c) de las de Ejecución del presupuesto vigente.

Por todo lo anterior, se informa:

La disminución del crédito definitivo de la aplicación presupuestaria señalada no supone perturbación de las obras de Avenidas previstas, atendidos mediante la misma, que podrán continuar siendo ejecutadas correctamente en el ejercicio 2026 y siguientes por contar ya con presupuesto reservado y disponible.

I.C. de Zaragoza, a 5 de octubre de 2026

JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS
ACTUACIONES EN VIARIOS

Fdo.: Juan José Mestre Pedret

COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO
INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Fdo.: Gerardo Lahuerta Barbero

Página 1 de 1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso
informe no perturbación INF

DOCUMENTO

ID FIRMA

16760211

PÁGINA

1 / 1

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. LAURA FERNANDO LOPEZ - EL INCORPORADOR/A

05 de octubre de 2026



**SOLICITUD**
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**Año:** 2026**Servicio Gestor solicitante:** DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA (62145)**Procedimiento:** Suplemento de crédito (31265)**Órgano Aprobación:** Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículos 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4 a 7, se solicita el siguiente **suplemento de crédito**:

- Incremento de **70.000 €** en la partida EQP 3422 21200, de Mantenimiento Integral y Eficiencia Energética Edificios e Instalaciones Deportivas, financiado con minoración de la partida EQP 9205 20400 Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)
- Incremento de **650.000 €** en la partida EQP 3422 21200, de Mantenimiento Integral y Eficiencia Energética Edificios e Instalaciones Deportivas, financiado con minoración de la partida EQP 1651 22100 Energía eléctrica (Alumbrado Público).

A la vista de la necesidad que ha surgido para poder dar cobertura presupuestaria a la modificación contractual de carácter permanente (aprobada por acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 27 de febrero de 2026) del contrato de servicios para el “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: LOTE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS” (**exp. 78864/2022**), por un importe de 70.000,00 € anuales, que tiene por objeto la adaptación de las actuaciones de prevención de la legionella a la nueva normativa, por lo que se solicita formalmente la tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria en la finalidad de suplemento de crédito.

En relación con el gasto correspondiente a las actuaciones de prevención y control de la legionella, se trata de un compromiso de gasto legalmente adquirido, al encontrarse ya aprobada y formalizada la correspondiente modificación contractual. Esta circunstancia acredita la existencia de una obligación contractual vigente cuyo cumplimiento debe atenderse en el presente ejercicio, sin que resulte posible diferir su ejecución al ejercicio siguiente.

Se prevé su financiación con la disposición parcial del crédito necesario, los 70.000 €, de la aplicación presupuestaria EQP 9205 20400 Renting Vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13). En este sentido se hace constar que ha sido expedido y contabilizado documento RC de transferencia con nº 393916 y que, atendiendo al artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se puede informar que la disminución del crédito definitivo de la aplicación presupuestaria señalada no supone perturbación alguna en el correcto funcionamiento de este servicio puesto que no se está ejecutando, por no haberse iniciado todavía, el contrato que tiene por objeto la mencionada aplicación presupuestaria.

La modificación presupuestaria propuesta resulta necesaria para atender gastos de carácter específico, que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	informe no perturbación EQP y solicitud cap2	ID FIRMA	16760829	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - DIRECTOR DE ARQUITECTURA			02 de octubre de 2026		
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			02 de octubre de 2026		
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			05 de octubre de 2026		

**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Por otro lado, el fin material al que se destina el gasto, la prevención de la legionella, justifica su carácter indemorable por suponer un riesgo para la salud pública que incurriría en un incumplimiento de los protocolos sanitarios fijados por el Real Decreto 614/2024 que modifica el Real Decreto 487/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis y el consiguiente establecimiento de las medidas de prevención necesarias.

En cuanto al importe de **650.000 euros**, su necesidad deriva de la existencia de obligaciones económicas pendientes de atender correspondientes al contrato actualmente vigente, cuyo gasto se encuentra legalmente comprometido y cuya ejecución se ha producido o se encuentra comprometida en el marco de dicho contrato.

Se trata, por tanto, de obligaciones vinculadas a un contrato ya formalizado y en vigor, que deben ser atendidas con cargo al ejercicio corriente, al corresponder a prestaciones y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. En consecuencia, no se trata de nuevos gastos cuya contratación deba iniciarse, sino de obligaciones ya generadas o comprometidas que se encuentran pendientes de reconocimiento y/o pago.

La necesidad de disponer del crédito en el presente ejercicio viene determinada por la propia ejecución del contrato y por la obligación de atender económicamente las prestaciones realizadas conforme a las condiciones contractuales. Su demora al ejercicio siguiente no resulta procedente, en la medida en que supondría diferir la atención de obligaciones económicas ya contraídas por la Administración en el marco de una relación contractual vigente.

En consecuencia, el importe de 650.000 euros presenta **carácter específico e inaplazable**, al estar destinado a atender obligaciones derivadas de un contrato legalmente formalizado y actualmente vigente, ya comprometidas y pendientes de su correspondiente aplicación presupuestaria y/o pago.

Debe señalarse que las obligaciones a las que se destina el suplemento de crédito se encuentran vinculadas al contrato de servicios para el “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: LOTE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS” actualmente vigente, que tiene una duración de tres años.

De acuerdo con las condiciones previstas en el contrato, el importe correspondiente a una determinada anualidad puede incrementarse cuando las necesidades de ejecución del contrato así lo requieran, pudiendo dicho incremento compensarse con los importes correspondientes a las anualidades futuras, dentro del periodo de vigencia del contrato.

Como fuente de financiación se propone la la disposición parcial de la aplicación presupuestaria EQP 1651 22100 Energía eléctrica (Alumbrado Público), y en este sentido se hace constar que ha sido expedido y contabilizado documento RC de transferencia con n.º SICAZ 263098, y que, atendido el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, se puede informar que la disminución del crédito definitivo de la aplicación presupuestaria señalada no supone perturbación alguna en el funcionamiento de este Área.

La minoración propuesta se considera posible sin perturbar el correcto funcionamiento del servicio, dado que, una vez realizados los correspondientes cálculos y analizada la previsión de ejecución del contrato durante el presente ejercicio, se ha comprobado que el importe objeto de minoración no se encuentra comprometido ni resulta necesario para atender las obligaciones derivadas del suministro de energía eléctrica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	informe no perturbación EQP y solicitud cap2	ID FIRMA	16760829	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - DIRECTOR DE ARQUITECTURA			02 de octubre de 2026		
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			02 de octubre de 2026		
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			05 de octubre de 2026		

**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Esta circunstancia viene determinada, en particular, por el hecho de que el contrato de suministro actualmente vigente se encuentra sujeto a precios fijos durante el presente ejercicio, lo que permite determinar con suficiente certeza el coste previsto del suministro y acreditar la existencia de crédito disponible por encima de las necesidades estimadas hasta la finalización del ejercicio.

Por tanto, la disposición parcial del crédito de dicha partida no compromete la atención de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de energía eléctrica ni afecta al normal funcionamiento del servicio, manteniéndose crédito suficiente para atender las necesidades previstas durante el resto del ejercicio.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
informe no perturbación EQP y solicitud cap2	16760829	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - DIRECTOR DE ARQUITECTURA	02 de octubre de 2026	
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	02 de octubre de 2026	
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	05 de octubre de 2026	



AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Asunto: INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026

Con fecha 2 de octubre de 2026, el Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior solicita la tramitación de un suplemento de crédito por importe de **11.763.765,51 euros**, destinado a suplementar aplicaciones presupuestarias del capítulo 1, con la finalidad de garantizar la existencia de crédito suficiente, dentro de los correspondientes niveles de vinculación jurídica, para atender las obligaciones derivadas de los gastos de personal que se prevé contraer y devengar hasta la finalización del ejercicio.

La necesidad de incrementar las dotaciones presupuestarias inicialmente previstas obedece a la concurrencia de diversas circunstancias que han determinado una evolución del gasto de personal superior a la contemplada en las previsiones iniciales. Entre ellas se encuentran las siguientes:

1. Gasto adicional al dotado inicialmente en concepto de Contrataciones de personal no permanente: El elevado grado de ocupación de la plantilla estructural actual no ha evitado, hasta el momento, una tendencia creciente en las necesidades de contratación de personal no permanente, debido al incremento de las necesidades de personal que deben ser atendidas por los distintos servicios municipales.

A ello se añade que la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio recoge prácticamente la totalidad de las plazas vacantes existentes en el Ayuntamiento. Esta circunstancia determina que las contrataciones de personal no permanente se encuentren sometidas, en menor medida, al mecanismo de control que venía representado por el cupo establecido para cada área, dado que únicamente computan a efectos de dicho límite las plazas solicitadas que no se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo, siendo estas últimas minoritarias en el contexto actual.

Asimismo, se ha producido un incremento de las necesidades de cobertura de situaciones de baja respecto del ejercicio anterior y, por tanto, respecto de las previsiones efectuadas para el presente ejercicio.

En consecuencia, se estima un gasto adicional en materia de personal no permanente de 3.482.062,55 euros, al que debe añadirse un impacto estimado en cotizaciones a la Seguridad Social de 1.149.080,64 euros, lo que supone un coste adicional total previsto de 4.631.143,19 euros.

2. El incremento previsto en este concepto responde, en buena medida, a la reducción del retraso acumulado en la tramitación del abono de horas correspondientes a ejercicios anteriores, proceso que está siendo progresivamente subsanado por la Oficina de Recursos Humanos como consecuencia, entre otros factores, de la incorporación de nuevo personal.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la tendencia creciente del número de horas extraordinarias realizadas por los distintos servicios municipales, que año tras año supera los registros del ejercicio precedente, junto con el incremento gradual del valor económico de dichas horas.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud PER	16760894	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. JOSE LUIS SERRANO BOVE - JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	02 de octubre de 2026	
2. M PILAR MEMBIELA GARCIA - COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR	02 de octubre de 2026	
3. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR	02 de octubre de 2026	



Para la aplicación presupuestaria PER/9201/15100 se prevé un gasto de 4.059.304,54 euros, lo que representa un sobrecoste de 1.126.835,26 euros respecto del crédito definitivo. A dicho importe debe añadirse el correspondiente incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social, estimado en 405.660,69 euros, resultando un coste adicional total previsto de 1.532.495,95 euros.

3. Coste adicional derivado de modificaciones de Relación de puestos de trabajo y Plantilla: El importe que se asigna a esta finalidad en el momento de elaboración del presupuesto de gastos no recoge el coste real de la creación/modificación de plantilla para ese ejercicio ya que éste se acuerda con posterioridad, lo mismo ocurre con las modificaciones de relaciones de puestos de trabajo, comisiones interadministrativas, comisiones de servicios, atribuciones temporales y adscripciones provisionales. La Oficina de RRHH no recibe comunicación de los servicios municipales de sus necesidades con la antelación necesaria para su correcta inclusión en el presupuesto.

Por tanto, las desviaciones respecto de las previsiones iniciales resultan, en buena medida, inherentes a este tipo de gastos, en tanto no se produzca una modificación de los actuales procedimientos de planificación y gestión de las necesidades de personal.

Se prevé este ejercicio un sobrecoste de 495.985,45 €, que añadido al coste que implica de seguridad social supone 654.700,80 €.

4. Estimación de disminución de coste originada por bajas por jubilación. En el momento de elaboración del presupuesto de gastos se analiza la edad media de los empleados que han causado baja por jubilaciones producidas en el año anterior en función de los colectivos y se analizan las posibles modificaciones legislativas que pudieran afectar al régimen de jubilación y, en consecuencia, acelerar o ralentizar el número de jubilaciones previstas.

La disminución de coste prevista para este ejercicio fue de 6.205.179,63 € y la previsión al día de la fecha es de 4.916.679,88 €.

Esta previsión podría ser modificada, dado que existen empleados que al día de la fecha no han comunicado su intención de causar baja por jubilación durante el ejercicio. Gasto adicional previsto al día de la fecha: 1.288.499,75 €.

5. Cotización adicional derivada del porcentaje progresivo sobre la base de cotización que supone el Mecanismo de Equidad Intergeneracional y del recargo adicional por tramos sobre la parte del salario que excede la base máxima de cotización que supone la Cuota Adicional de Solidaridad: sobrecoste respecto al previsto 293.541,40 €.

6. Coste adicional derivado de los complementos variables de nocturnidad, toxicidad, turnicidad, conducción, formador especialista, festividad (anteriormente denominados pluses): Sobrecoste estimado respecto al previsto: 193.388,40 €, que con seguridad social supone 255.932,22 € motivado por un aumento en el número de empleados que se acogen a la figura del formador especialista así como un aumento del coste destinado a nocturnidad, realizado principalmente por el Servicio de Extinción de Incendios y el Servicio de Policía Local. El complemento de conducción también está experimentando este año un ligero aumento de concesiones respecto al previsto inicialmente.

7. Finalmente, debe señalarse que la dotación inicialmente consignada en el presupuesto del capítulo 1 para el ejercicio 2026 fue objeto de una reducción de 3.000.000 euros respecto del importe inicialmente estimado y solicitado por la Oficina de Recursos Humanos.

Las necesidades de crédito señaladas se corresponden con gastos de personal y obligaciones de seguros sociales vinculados a servicios efectivamente prestados o cuya

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 4
Solicitud PER	16760894		
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. JOSE LUIS SERRANO BOVE - JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	02 de octubre de 2026		
2. M PILAR MEMBIELA GARCIA - COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR	02 de octubre de 2026		
3. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR	02 de octubre de 2026		



prestación está prevista durante el ejercicio, y cuyo reconocimiento y abono deben efectuarse con cargo al presupuesto del mismo.

En este sentido, la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias actualmente disponibles impediría atender en su totalidad las obligaciones económicas derivadas de dichos gastos hasta el cierre del ejercicio. No se trata, por tanto, de gastos cuya ejecución pueda ser diferida al ejercicio siguiente, sino de obligaciones que tienen su causa en la prestación de servicios, en las relaciones laborales y en las obligaciones de cotización correspondientes al ejercicio presupuestario vigente.

En consecuencia, queda acreditada la necesidad de disponer del crédito adicional solicitado, así como el carácter inaplazable de los gastos, al resultar necesario atenderlos dentro del ejercicio en el que se devengan y no existir crédito suficiente en el presupuesto vigente para su cobertura.

Por todo ello, a los efectos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera suficientemente justificada la necesidad de tramitar el suplemento de crédito solicitado, al concurrir las circunstancias que determinan que los gastos no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y que el crédito consignado resulte insuficiente para su adecuada atención presupuestaria.

A continuación se muestra situación contable de capítulo 1, clasificación orgánica PER y vinculación 3.1.1. a fecha 25 de septiembre y la previsión de gasto hasta final de ejercicio:

Área de gasto	Crédito definitivo	Crédito disponible	Total Fase RC	Total Fase AD	Total Pagado	Crédito retenido	Fase AD disponible para gasto pendiente nómina
1	159.909.891,00 €	10.589.053,97 €	149.320.837,03 €	149.245.295,10 €	107.048.099,43 €	75.541,93 €	42.197.195,67 €
2	32.230.098,00 €	1.765.595,68 €	30.464.502,32 €	29.688.642,35 €	21.744.417,97 €	775.859,97 €	7.944.224,38 €
3	37.327.359,00 €	832.863,22 €	36.494.495,78 €	36.233.427,74 €	24.727.109,09 €	261.068,04 €	11.506.318,65 €
4	2.160.005,00 €	85.794,25 €	2.074.210,75 €	2.074.210,75 €	1.350.950,00 €	- €	723.260,75 €
9	69.473.139,00 €	3.835.532,44 €	65.637.606,56 €	65.064.841,68 €	48.054.835,20 €	572.764,88 €	17.010.006,48 €
Total	301.100.492,00 €	17.108.839,56 €	283.991.652,44 €	282.306.417,62 €	202.925.411,69 €	1.685.234,82 €	79.381.005,93 €

Área de gasto	Nómina septiembre	Previsión nóminas pendientes octubre + noviembre	Previsión nómina Diciembre + extra	Previsión pago seguros sociales pendiente (Agosto, septiembre, octubre, noviembre)	Situación final prevista
1	8.814.678,57 €	17.679.357,14 €	16.867.953,84 €	14.412.422,36 €	- 4.988.162,27 €
2	1.885.991,21 €	3.771.982,42 €	3.507.010,64 €	2.515.906,40 €	- 1.971.070,61 €
3	2.157.306,74 €	4.314.613,48 €	4.092.639,20 €	2.825.352,80 €	- 1.050.730,35 €
4	112.815,65 €	225.631,30 €	226.141,06 €	137.014,80 €	
9	4.211.976,99 €	7.977.068,08 €	7.553.513,93 €	4.856.782,20 €	- 3.753.802,28 €
Total general	17.182.769,16 €	33.968.652,42 €	32.247.258,67 €	24.787.478,56 €	- 11.763.765,51 €

Por consiguiente, las aplicaciones presupuestarias propuestas para la modificación y su respectivo importe son los siguientes:

Aplicación presupuestaria	Importe
PER-1301-12003	4.988.162,27 €
PER-2311-12101	1.971.070,61 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



PER-3371-12101	1.050.730,35 €
PER-9201-12101	3.753.802,28 €
	11.763.765,51 €

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MT1wMjQyODAwMzc5Mzk1Njk1

Expediente electrónico

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud PER	16760894	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. JOSE LUIS SERRANO BOVE - JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS		02 de octubre de 2026
2. M PILAR MEMBIELA GARCIA - COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		02 de octubre de 2026
3. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR		02 de octubre de 2026



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: SERVICIO DE CULTURA

Procedimiento: Crédito extraordinario y suplemento de crédito (31287)

Órgano Aprobación: Pleno

De acuerdo con lo establecido en los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 6, se solicita la siguiente modificación de suplemento de crédito:

Justificación de la necesidad de la modificación de crédito:

Con base en la atribución competencial de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen (artículo 25.2.m “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”) y específicamente para el término municipal de Zaragoza, de la Ley 10/2017 de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza tiene atribuidas una serie de competencias propias en materia de patrimonio cultural, cuya gestión tiene encomendada el Servicio de Cultura.

En ejercicio de tales atribuciones, el Servicio de Cultura está procediendo a la renovación del Museo Municipal Pablo Gargallo desde el punto de vista de sus contenidos, itinerario de visita y recursos museográficos, al mismo tiempo que se están desarrollando obras de mejora de instalaciones en el edificio.

Dentro de dicha renovación resulta fundamental contar con nuevo mobiliario museográfico que permita la disposición de información en diferentes soportes (monitores, reproducciones, táctiles, paneles) así como la disposición de determinadas obras artísticas de sus fondos, para garantizar la óptima explicación y exposición de la obra en las diferentes plantas del Museo, ampliando y facilitando la accesibilidad visual, auditiva, física, cognitiva y táctil a la misma.

El mobiliario y recursos museográficos debe desarrollarse con materiales que garanticen la durabilidad de los diferentes elementos, la estabilidad y seguridad de la obra integrante de la colección del museo, la sencillez de uso, la estética integrada dentro del palacio del siglo XVII, reconocido y protegido como BIC y la vinculación de los conceptos del artista Pablo Gargallo que encontramos en el uso del metal, el vacío o el juego de planos.

La ausencia de medios personales y materiales, adecuados y necesarios para garantizar la adecuada fabricación e instalación del mobiliario y recursos expositivos necesarios para la ejecución del proyecto museográfico de renovación del Museo Pablo Gargallo hacen necesario proceder a la contratación de la fabricación, suministro e instalación del mobiliario, equipamiento y recursos museográficos (mesas táctiles, vitrinas de pequeño y gran formato, soportes de exposición para obras, peanas, etc.) que se detalla a continuación:

Mobiliario museográfico- 20 unidades: módulos de texto, módulos multimedia audiovisuales

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud CUL	ID FIRMA	16760915	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. M TERESA IBARZ AGUELO - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO				FECHA FIRMA	
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO				01 de octubre de 2026	
				01 de octubre de 2026	



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

(con texto y reproducción táctil) y módulos multimedia interactivo con texto y panelado para registro.

Soportes expositivos: Peanas (14 unidades de diferentes medidas), Peanas en T (4 unidades de diferentes medidas), Peana con campana, Tarima exenta (4 unidades de diferentes medidas), Tarima para fondo de sala (2 unidades), Vitrina marco caja (3 unidades de diferentes medidas) y soportes de piezas.

Mobiliario para zona de descanso en diferentes plantas del Museo: 12 bancos de aluminio con revestimiento textil y una encimera para tablets.

La fabricación de este mobiliario y recursos museográficos tan específicos y que debe cumplir múltiples requerimientos técnicos, está sujeta a unos plazos mínimos de entre cuatro y seis meses, lo que nos exige iniciar la tramitación del expediente de contratación con toda la celeridad posible para asegurar el suministro e instalación de los diferentes elementos a la mayor brevedad posible, garantizando así la reapertura del Museo en condiciones óptimas para el acceso de los visitantes al mismo.

El importe estimado al que asciende la fabricación, suministro e instalación del mobiliario y recursos expositivos es 380.000€ IVA incluido.

La urgencia por iniciar la licitación de la prestación, derivado a los plazos tan dilatados de fabricación, y el hecho de no disponer en 2026 de dotación suficiente ni adecuada del capítulo 6 de gastos del presupuesto de Cultura, debido a la excepcionalidad de la prestación y a la afectación actual de los recursos, nos conducen a solicitar una modificación presupuestaria que permita disponer del crédito adecuado para atender no sólo la fabricación de este equipamiento sino la materialización del proyecto de reforma integral del Museo Municipal Pablo Gargallo.

CRÉDITOS CUYA CUANTÍA SE PROPONE SUPLEMENTAR:

Año	Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	CUL	3331	63300	EQUIPAMIENTO DE MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIONES	380.000,00

Total..... 380.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud CUL	16760915	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. M TERESA IBARZ AGUELO - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO		01 de octubre de 2026
2. SARA FERNANDEZ ESCUER - LA CONSEJERA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO		01 de octubre de 2026



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

Procedimiento: Crédito extraordinario (31287)

Órgano Aprobación: Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto números 6 y 7, se solicita la siguiente modificación presupuestaria a través de la modalidad de generación de crédito:

Justificación de la necesidad de la modificación de crédito:

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a través del Área de Políticas Sociales tiene entre sus objetivos la atención de las necesidades sociales de los ciudadanos de Zaragoza, detectando los cambios sociales que se producen y sus consecuencias sobre la población.

La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. es una entidad de derecho privado instrumental del Ayuntamiento de Zaragoza en cuyo objeto social se incluye, como uno de sus fines, el de lograr una mayor eficacia en la acción municipal incentivadora de la vivienda social en Zaragoza.

Se encuentra en tramitación el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U. Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA MEDIANTE LA CESIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES DIRIGIDOS AL ALOJAMIENTO TEMPORAL POR EMERGENCIA HABITACIONAL, A LA INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL Y LABORAL Y A LA AUTONOMÍA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL”.

Está previsto que dos viviendas, propiedad de la S.M. Zaragoza Vivienda sean incorporadas al citado convenio, siendo paso previo el acondicionamiento de las mismas. Dichas viviendas están situadas en c/ Rosellón n.º 6, 2º D y c/ Castelar n.º 87, 1º A, ambas sitas en la ciudad de Zaragoza. El presupuesto estimado de acondicionamiento asciende a 140.000 euros.

Dada la gran necesidad de viviendas con destino a alojamientos temporales para satisfacer la demanda existente y la necesidad de ampliar el número de viviendas para los destinos indicados en el Convenio de Colaboración arriba indicado se declara la necesidad de una modificación del Estado de Gastos del Presupuesto a través de la modalidad de crédito extraordinario por dicho importe para realizar una transferencia de capital a la S.M. Zaragoza Vivienda, con la finalidad de financiar la realización de las obras de acondicionamiento de las dos viviendas referidas, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito de conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 de las de ejecución del Presupuesto municipal.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud ACS	ID FIRMA	16760984	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - EL COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de octubre de 2026		
2. M ANGELES OROS LORENTE - LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES			02 de octubre de 2026		



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CRÉDITOS CUYA GENERACIÓN SE PROPONE

AÑO	ORG	PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2026	ACS	2316	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA: REHABILITACIÓN VIVIENDAS CEDIDAS PARA EMERGENCIA HABITACIONAL	140.000,00 €
TOTAL					140.000,00 €



N.º CARPETA: C-004577219

ASUNTO: INCREMENTO PARTIDA DE APORTACIÓN AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA AL CTAZ PARA LA FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE METROPOLITANO EJERCICIO 2026.

Se redacta el presente informe para solicitar el incremento de dotación económica de la partida presupuestaria **“68476 2026 MOV 4411 46701 al CTAZ: Transporte Barrios Rurales”**.

En expediente 89.025/2025 la Sra. Consejera de Cultura, Educación y Turismo, por delegación del Gobierno de Zaragoza de 29 de diciembre de 2025, por Decreto del día 20 de diciembre resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: Autorizar y disponer gasto, y reconocer obligación a favor del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, por importe de 459.024,07 euros, en concepto de pago parcial del ajuste correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Zaragoza a dicho Consorcio para la financiación del transporte metropolitano en el ejercicio 2024.

El pago se realizará con cargo a la retención de créditos RC 373710 efectuada en la aplicación presupuestaria 2025 MOV 4411 46700 Aportación al Consorcio de Transporte.

SEGUNDO: La cantidad pendiente por importe de 1.034.999,34 euros será atendida en el ejercicio 2026 en la forma que legal y presupuestariamente proceda.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, y dar así mismo traslado al Servicio de Movilidad Urbana y al Servicio de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y efectos.”

En fecha 22 de julio de 2026 tiene entrada el expediente 60.012/2026 que recoge la solicitud emitida por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) para la tramitación de la aportación anual para la financiación del transporte metropolitano del Ayuntamiento de Zaragoza al CTAZ correspondiente al ejercicio 2026.

La Asamblea General del CTAZ, celebrada en fecha 20 de julio de 2026, aprobó el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio en curso en el que se incluyen las aportaciones a realizar por las administraciones consorciadas correspondientes a dicho ejercicio:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 3
Solicitud MOV	16770646		
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. SANTIAGO RUBIO RUIZ - EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA	06 de octubre de 2026		
2. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	06 de octubre de 2026		
3. TATIANA GAUDES LALMOLDA - LA CONSEJERA DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	06 de octubre de 2026		



APORTACIONES	ANUALIDAD 2026
Gobierno de Aragón	4.012.117,70 €
Diputación Provincial de Zaragoza	178.316,34 €
Ayuntamiento de Zaragoza	4.012.117,70 €
Ayuntamientos del entorno de Zaragoza	713.265,37 €
TOTAL APORTACIONES	8.915.817,11 €

En fecha 22 de julio de 2026 se recibe el expediente nº 60.037/2026 que recoge la solicitud de abono de la aportación anual del Ayuntamiento de Zaragoza al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) correspondiente al ejercicio 2026 por un importe que asciende a 840.179,68 €.

En fecha 29 de julio de 2026 se recibe el expediente nº 60037/2026 que recoge el certificado de la Comisión Ejecutiva del CTAZ, celebrada en fecha 20 de julio de 2026 en el que se acuerda lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar el importe de los transbordos suburbano/urbano bonificados con las tarjetas del LAZO e INTERBÚS del ejercicio 2024, por importe de 310.347,42 euros, pendiente de revisión por el Ayuntamiento de Zaragoza".

"SEGUNDO.- Deducir, de la cantidad anterior, el importe de 71.941,51 € de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoquinta de la Adenda al Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el CTAZ para la unificación de las tarjetas Interbús y Ciudadana, y la coordinación de actuaciones en materia de sistemas de pago de los transportes públicos colectivos en Zaragoza y su área."

"SEGUNDO.- Autorizar y reconocer la obligación de gasto por importe de 238.405,91 euros a favor del Ayuntamiento de Zaragoza y su compensación con cargo a la aportación del Ayuntamiento de Zaragoza al CTAZ para el ejercicio 2026, una vez sea aprobado el Presupuesto del CTAZ para dicho ejercicio."

Por tanto, en 2026 se deben atender los siguientes pagos al CTAZ:

Concepto	Importe
Ajuste liquidación 2024 CTAZ	1.034.999,34 €
Aportación anual CTAZ 2026 transporte metropolitano	4.012.117,70 €
Aportación anual del Ayto al CTAZ	840.179,68 €
Unificación tarjetas interbús y ciudadana y coordinación de actuaciones en materia de sistemas de pago	71.941,51 €
SUMA importes solicitados en 2026	5.959.238,23 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Solicitud MOV

ID FIRMA

16770646

PÁGINA

2 / 3

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. SANTIAGO RUBIO RUIZ - EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA
2. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
3. TATIANA GAUDES LALMOLDA - LA CONSEJERA DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

FECHA FIRMA

- 06 de octubre de 2026
- 06 de octubre de 2026
- 06 de octubre de 2026



Las partidas disponibles en presupuesto de 2026 para atender los compromisos con el CTAZ y sus dotaciones actuales son las siguientes:

Código partida	Denominación	Importe
68475 2026 MOV 4411 46700	Aportación al Consorcio de Transporte	700.000,00 €
68476 2026 MOV 4411 46701	Al CTAZ: Transporte Barrios Rurales	4.012.118,00 €
SUMA vinculación		4.712.118,00 €

Por otra parte, el CTAZ debe abonar al Ayuntamiento de Zaragoza los importes derivados de los transbordos gratuitos de los usuarios del transporte metropolitano en la red urbana de transporte. El importe aprobado en Comisión Ejecutiva del CTAZ de 20 de julio de 2026 corresponde a los transbordos del ejercicio 2024:

Concepto	Importe
Transbordos ejercicio 2024	310.347,42 €

Se han tramitado expedientes municipales para atender todos estos importes realizando compensación con los transbordos del ejercicio 2024. Por tanto teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria actual, los pagos que se deben atender y la compensación derivada de los transbordos del 2024, se obtiene el importe que debe ser atendido en 2026 y no disponible actualmente en las partidas de 2026:

Concepto	Importe
SUMA importes solicitados en 2026	5.959.238,23 €
Disponibilidad presupuestaria 2026 en partidas vinculadas	4.712.118,00 €
Transbordos ejercicio 2024	310.347,42 €
SUMA importes solicitados en 2026	936.772,81 €

En resumen, se precisa incrementar la partida:

“68476 2026 MOV 4411 46701 Al CTAZ: Transporte Barrios Rurales” en 936.772,81 €

I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud MOV	ID FIRMA	16770646	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. SANTIAGO RUBIO RUIZ - EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA			06 de octubre de 2026		
2. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			06 de octubre de 2026		
3. TATIANA GAUDES LALMOLDA - LA CONSEJERA DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			06 de octubre de 2026		



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN RELATIVA A ANUALIDADES FUTURAS EN PARTIDAS DE EQUIPAMIENTOS

La presente propuesta se inicia de oficio, considerando la necesidad y oportunidad para reajustar la dotación de las partidas presupuestarias del epígrafe EQP, por la insuficiencia de crédito que se relaciona.

				2026	2027
EQP	2312	62200	CENTRO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES SAN JOSÉ (PLU 2022-03)	735.000,00 €	425.000,00 €
			AUMENTO ANUALIDAD 2026	+ 100.000,00 €	- 425.000,00 €
				835.000,00 €	0,00 €
EQP	1301	62200	COMISARÍA PARQUE BRUIL	100.000,00 €	
			MINORACIÓN CRÉDITO	- 100.000,00 €	
				0,00 €	

El proyecto correspondiente a las obras del “Centro Municipal de Servicios Sociales Sánchez Punter”, ubicado en el barrio de San José, fue aprobado inicialmente con una previsión económica y una distribución de anualidades ajustadas al presupuesto estimado durante la fase de redacción del proyecto.

El contrato de obras fue adjudicado, mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de **fecha 13 de noviembre de 2025**, a la empresa **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, por un importe de **1.087.398,41 €**, estableciéndose un plazo de ejecución de **nueve meses**, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente acta de replanteo.

El contrato fue formalizado por las partes el **9 de diciembre de 2025**, firmándose el Acta de Replanteo el **19 de enero de 2026**, momento a partir del cual se inició el cómputo del plazo contractual de ejecución.

En el desarrollo de las obras, la ejecución del contrato se está llevando a cabo conforme al cronograma previsto, manteniéndose el ritmo de ejecución establecido y sin que se hayan producido circunstancias que hagan prever un incumplimiento del plazo contractual. De acuerdo con la planificación vigente, la finalización de las obras está prevista para el mes de octubre de 2026, dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, la evolución de la ejecución material de las obras determina la necesidad de adecuar la distribución temporal de los créditos presupuestarios inicialmente prevista, a las necesidades reales derivadas de la ejecución del contrato. En concreto, la previsión de finalización de las obras en octubre de 2026 implica que una parte del gasto inicialmente previsto para la anualidad 2027 deberá ser atendida durante el ejercicio 2026, de acuerdo con el ritmo de ejecución de las obras y la correspondiente emisión y tramitación de las certificaciones.

Por este motivo, y con el objeto de garantizar la adecuada cobertura presupuestaria de las obligaciones económicas derivadas del contrato, resulta necesario proceder a una modificación de crédito por importe de 100.000,00 €, mediante la minoración de la consignación inicialmente prevista para la anualidad 2027 y su correspondiente incremento en la anualidad 2026.

La modificación propuesta responde, por tanto, a la necesidad de adecuar la distribución temporal del crédito a la previsión real de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las obras se encuentran en ejecución conforme al cronograma aprobado y que su finalización está prevista

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	informe no perturbación EQP y solicitud cap 6	ID FIRMA	16771261	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - DIRECTOR DE ARQUITECTURA			05 de octubre de 2026		
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			05 de octubre de 2026		
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			05 de octubre de 2026		



para octubre de 2026. Dicha modificación no supone un incremento del importe de adjudicación ni una alteración del objeto, plazo o condiciones económicas esenciales del contrato, sino exclusivamente una redistribución de los créditos entre anualidades para adecuarlos al calendario efectivo de ejecución.

Asimismo, la modificación de crédito propuesta se financiará mediante la minoración, por importe de 100.000,00 euros, de la aplicación presupuestaria EQP-1301-62200, «Comisaría Parque Bruil», consignada en el presupuesto del ejercicio 2026. Dicha aplicación cuenta con crédito disponible y no comprometido, al haberse llevado a cabo las actuaciones previstas en la Comisaría Parque Bruil mediante medios propios del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que resulte necesario, por tanto, disponer del crédito inicialmente consignado para tal finalidad.

En consecuencia, el importe objeto de minoración puede ser destinado a financiar las necesidades derivadas de la ejecución del contrato, sin que ello suponga un incremento del presupuesto inicialmente aprobado. La operación propuesta se limita a la redistribución del crédito disponible entre las correspondientes aplicaciones presupuestarias y anualidades, adecuando la consignación presupuestaria a las necesidades reales de ejecución.

En consecuencia, se considera necesario tramitar la correspondiente modificación de crédito por importe de 100.000,00 euros, trasladando dicho importe de la anualidad 2027 a la anualidad 2026, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria necesaria para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras durante el ejercicio 2026 y posibilitar el abono de la totalidad del importe contractual que corresponda ejecutar y certificar hasta la finalización de las obras, prevista para octubre de 2026, de conformidad con el ritmo de ejecución previsto y con las certificaciones que se emitan durante dicho ejercicio.

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
informe no perturbación EQP y solicitud cap 6	16771261	2 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - DIRECTOR DE ARQUITECTURA	05 de octubre de 2026	
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	05 de octubre de 2026	
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	05 de octubre de 2026	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTI3Njc0NDc4MjQ0ODI2NTg4

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDkyNTUwNmJ4MTI0T1wNjk3



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: UNIDAD CENTRAL CONTABILIDAD Y TESORERIA		CÓDIGO: 26028			
Sírvase proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: CREDITO EXTRAORDINARIO: BAJAS CONTRATO SISTEMA ECONOMICO-FINANCIERO					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): UN MILLON CIENT MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA				CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.		
2026	HFE	9207	22002	SUSCRIP. USO PLATAFORMA EN NUBE Y MTTO.NUEVO SISTEMA ECON. FINAN.(PLU 2025-21)	290.000,00 €
2026	HFE	9207	64100	IMPLANTACION NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-22)	810.000,00 €
Importe total					1.100.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RCANX_398059	ID FIRMA	16735326	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN				FECHA FIRMA	
2. BLANCA SOLANS GARCIA - LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				02 de octubre de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16771372	PÁGINA	1 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				06 de octubre de 2026	



RCANX 398059 / CREDITO EXTRAORDINARIO: BAJAS CONTRATO SISTEMA ECONOMICO-FINANCIERO

Importe: 1.100.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 06/10/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 05/10/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2043992

Documento Sicaz: 263108

PARTIDA(S):					
2026	HFE	9207	22002	SUSCRIP. USO PLATAFORMA EN NUBE Y MTTO.NUEVO SISTEMA ECON.	290.000,00 €
2026	HFE	9207	64100	IMPLANTACION NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-22)	810.000,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTI3Njc0NDc4MjQ0ODI2NTg4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



RC 398058 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Importe: 100.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 06/10/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 05/10/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2043998

Documento Sicaz: 263111

PARTIDA(S):				
2026	EQP	1301	62200	COMISARIA PARQUE BRUIL
				100.000,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTI3Njc0NDc4MjQ0ODI2NTg4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: UNIDAD CENTRAL CONTABILIDAD Y TESORERIA		CÓDIGO: 26028			
Sírvase proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA APLAZAMIENTO PRESTAMO PARTICIPATIVO NUEVA ROMAREDA					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): DIECISEIS MILLONES EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA				CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.		
2026	CAF	3421	82190	PRESTAMO PARTICIPATIVO A LNR S.L. (PLU 2024-46)	16.000.000,00 €
Importe total					16.000.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_396421	ID FIRMA	16558190	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN				FECHA FIRMA	
				10 de septiembre de 2026	
2. BLANCA SOLANS GARCIA - LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de septiembre de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16771372	PÁGINA	5 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				06 de octubre de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTI3Njc0NDc4MjQ0ODI2NTg4

RC 396421 / TRANSFERENCIA APLAZAMIENTO PRESTAMO PARTICIPATIVO NUEVA ROMAREDA

Importe: 16.000.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 11/09/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 10/09/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2040154

Documento Sicaz: 262938

PARTIDA(S):
2026 CAF 3421 82190 PRESTAMO PARTICIPATIVO A LNR S.L. (PLU 2024-46) 16.000.000,00 €

Técnico: DIAZ CORRAL, M-MERCEDES

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS	CÓDIGO: 61766			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): TRESCIENTOS OCHENTA MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA				CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.		
2026	INF	1533	61100	PLAN RENOVACION DE AVENIDAS CIUDAD (PLU2022-17)	380.000,00 €
Importe total					380.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_398016	ID FIRMA	16726384	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JUAN JOSE MESTRE PEDRET - EL JEFE DE SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS				FECHA FIRMA	
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				01 de octubre de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16771372	PÁGINA	7 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				06 de octubre de 2026	



RC 398016 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Importe: 380.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA
Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 02/10/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD
TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 01/10/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2043421

Documento Sicaz: 263099

PARTIDA(S):
2026 INF 1533 61100 PLAN RENOVACION DE AVENIDAS CIUDAD (PLU2022-17) 380.000,00 €

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTI3Njc0NDc4MjQ0ODI2NTg4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTI3Njc0NDc4MjQ0ODI2NTg4

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDcxOTY3OTMxMDMzMzNzc0NDU3

SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: DIRECCION DE ARQUITECTURA		CÓDIGO: 62145			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	EQP	1651	22100	ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	650.000,00 €
Importe total					650.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_397881	ID FIRMA	16717744	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA,				FECHA FIRMA	
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				30 de septiembre de 2026	
				01 de octubre de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16771372	PÁGINA	9 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				06 de octubre de 2026	



RC 397881 / TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO

Importe: 650.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 02/10/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 01/10/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2043420

Documento Sicaz: 263098

PARTIDA(S):

2026 EQP 1651 22100 ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)

650.000,00 €

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTI3Njc0NDc4MjQ0ODI2NTg4

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4NTkxOTI3MjM3NDU5NTU0Nzg4



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: DIRECCION DE ARQUITECTURA		CÓDIGO: 62145			
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): SETENTA MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	EQP	9205	20400	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACION FLOTAMUNICIPAL (PLU 2025-13)	70.000,00 €
Importe total					70.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_393916	ID FIRMA	16384188	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA,				FECHA FIRMA	
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				05 de agosto de 2026	
				06 de agosto de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16771372	PÁGINA	11 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				06 de octubre de 2026	



RC 393916 / TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO

Importe: 70.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 06/08/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 06/08/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2036084

Documento Sicaz: 262756

PARTIDA(S):

2026 EQP 9205 20400 RENTING VEHICULOS PARA RENOVACION FLOTAMUNICIPAL (PLU 2025-13) 70.000,00 €

Técnico: DE LA CRUZ ESTERAS, M-ANGELES



Expediente n.º 80.073/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, que desarrolla en materia presupuestaria la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acompaña a la Propuesta de modificación del presupuesto municipal, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, la siguiente Memoria justificativa de su necesidad.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de **14.040.538,32 €**, desglosado en **un crédito extraordinario y ocho suplementos de crédito**, financiándose íntegramente mediante disposiciones parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente.

Las modificaciones han sido solicitadas por el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, por el Área de Cultura, Educación y Turismo, por el Área de Medio ambiente y Movilidad, por el Área de Políticas Sociales, y por el Área de Participación Ciudadana y Régimen interior, en todos los casos con el fin de atender, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 -en adelante TRLRHL-, nuevos o mayores gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores para los cuales, bien no existe crédito presupuestado en el presupuesto en vigor, o bien éste deviene insuficiente, en el siguiente sentido:

1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.1. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: REHABILITACIÓN DE DOS VIVIENDAS PARA ALOJAMIENTO TEMPORAL POR EMERGENCIA

La Consejera de Políticas Sociales, mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2026, solicita la creación de un crédito extraordinario por importe de 140.000 €, que permita efectuar una transferencia de capital a favor de la sociedad de capital íntegramente municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., con el objetivo de acondicionar dos viviendas de su propiedad para su incorporación al convenio en preparación que se formalizará con la citada sociedad para la cesión de viviendas destinadas al desarrollo de programas y proyectos del área de políticas sociales dirigidos al alojamiento temporal por emergencia habitacional, a la integración sociocultural y laboral y a la autonomía de personas en situación de vulnerabilidad y/o situación o riesgo de exclusión social.

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 8
Memoria justificativa	16774471		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		06 de octubre de 2026	



Considerando que por parte del Servicio de Servicios Sociales Especializados se ha informado que la creciente demanda determina la necesidad de ampliar el número de viviendas para los destinos indicados en el Convenio arriba indicado, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL cabe concluir que se trata de un gasto de carácter inaplazable, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito en el presupuesto en vigor.

Fuente de financiación:

Disposición parcial del crédito contenido en la aplicación presupuestaria *HFE 9207 22002 Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-21)*, financiado con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL

2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

**2.1. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR:
SUPLEMENTO DEL CRÉDITO EN VARIOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA
RELATIVOS A GASTOS DE PERSONAL**

El Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior solicita con fecha 2 de octubre de 2026 el suplemento del crédito de cuatro aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 "Gastos de personal", por importe total de 11.763.765,51 €, que posibilite dar cobertura presupuestaria en los respectivos niveles de vinculación jurídica, a la totalidad del gasto de personal que se devengará hasta la finalización del ejercicio, cuyas previsiones iniciales se han visto superadas por las siguientes contingencias cuyo impacto económico se cuantifica en la solicitud de suplemento que consta en el expediente:

- contrataciones de personal no permanente
- gratificaciones por servicios extraordinarios
- modificaciones de Relación de puestos de trabajo y Plantilla
- disminución de coste originada por bajas por jubilación menor de la esperada
- cotización adicional derivada del Mecanismo de Equidad Intergeneracional y del recargo adicional por tramos sobre la parte del salario que excede la base máxima de cotización
- complementos variables de nocturnidad, toxicidad, turnicidad, conducción, formador especialista y festividad



Considerando que el gasto que se solicita complementar comprende en su integridad conceptos retributivos que se indican devengados, unido al hecho de que en caso de no proceder a tales suplementos no sería posible el abono de la totalidad de gastos de personal y cotización empresarial a la Seguridad Social previsibles hasta fin de ejercicio, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL queda justificado que se trata de gastos de carácter inaplazable, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito suficiente.

Fuentes de financiación:

- Por importe de 11.740.538,32 €, mediante la disposición parcial del crédito contenido en la aplicación presupuestaria CAF 3421 82190 *Préstamo participativo a LNR S.L. (Plu 2024-46)*, financiado con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.
- Por importe de 23.227,19 €, mediante la disposición parcial del crédito contenido en la aplicación presupuestaria HFE 9207 22002 *Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-21)*, financiado con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

2.2. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD: SUPLEMENTO DEL CRÉDITO DESTINADO AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA

La Consejera de Medio ambiente y movilidad, mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2026, solicita un suplemento del crédito de la aplicación presupuestaria MOV 4411 46701 *Al CTAZ: Transporte barrios rurales*, por importe de 936.772,81 €, que permita abonar el importe pendiente a dicha entidad en concepto de liquidación definitiva de la financiación del transporte metropolitano correspondiente al año 2024, cuyo importe ascendió a 1.494.023,41 €, quedando pendiente de abono un importe de 1.034.999,34 euros.

Considerando que se trata de una deuda liquidada por la citada entidad pública, pendiente parcialmente de abono, y que, según acredita la solicitud formulada, el crédito del conjunto de aplicaciones presupuestarias que comprenden previsiones de gasto a favor del CTAZ resulta insuficiente para saldar la liquidación pendiente más todos los restantes compromisos de gasto, cabe concluir, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, que se trata de un gasto de carácter inaplazable, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor.



Fuentes de financiación:

- Por importe de 126.772,81 €, mediante disposición parcial del crédito contenido en la aplicación presupuestaria *HFE 9207 22002 Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-21)*, financiado con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

- Por importe de 810.000,00 €, mediante disposición parcial del crédito contenido en la aplicación presupuestaria *HFE 9207 64100 Implantación nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-22)*, financiado con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

2.3. ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO DESTINADO A ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN EL MUSEO PABLO GARGALLO

La Consejera del Área de Cultura, Educación y Turismo, mediante escrito de fecha 1 de octubre de 2026, solicita un suplemento del crédito de la aplicación presupuestaria *CUL 3331 63300 Equipamiento de museos y salas de exposiciones*, por importe de 380.000,00 €, que permita acometer, en el ámbito de la renovación en curso del Museo Municipal Pablo Gargallo, la adquisición de nuevo mobiliario museográfico para la disposición de información en diferentes soportes, así como de determinadas obras artísticas, ampliando y facilitando la accesibilidad visual, auditiva, física, cognitiva y táctil a la misma. El detalle del mobiliario y soportes precisos consta en la solicitud formulada, cuyos plazos mínimos de fabricación oscilan entre cuatro y seis meses, lo que exige iniciar la tramitación del expediente de contratación en este ejercicio al objeto de asegurar el suministro e instalación de los diferentes elementos en el primer trimestre de 2027, garantizando de este modo la reapertura del Museo.

Por todo lo anterior, considerando que la falta de dotación presupuestaria en este ejercicio impediría la licitación del contrato y, con ello, la reapertura del Museo en las fechas previstas, cabe concluir, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL, que se trata de un gasto de carácter inaplazable, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor.

Fuente de financiación:

Disposición parcial del crédito de la aplicación presupuestaria *INF 1533 61100 Plan renovación de avenidas ciudad (Plu 2022-17)*, financiado mediante operación de crédito a largo plazo por lo que, siendo el nuevo destino la realización de otra inversión, se adecúa a lo dispuesto en el artículo 49 TRLRHL.



2.4. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

2.4.1. SUPLEMENTO DEL CRÉDITO PRECISO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, mediante escrito de fecha 5 de octubre de 2026, solicita un suplemento del crédito de la aplicación presupuestaria *EQP 3422 21200 Mantenimiento integral y eficiencia energética edificios e instalac deportivas*, por importe de 720.000 €, que permita hacer frente:

- de una parte, a la modificación contractual de carácter permanente, aprobada por acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 27 de febrero de 2026, del contrato de servicios para el "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: LOTE 3 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS" (exp. 78864/2022), por un importe de 70.000,00 € anuales, que tiene por objeto la adaptación de las actuaciones de prevención de la legionela a la nueva normativa, en cumplimiento de los protocolos sanitarios fijados por el Real Decreto 614/2024 que modifica el Real Decreto 487/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis y el consiguiente establecimiento de las medidas de prevención necesarias.

- de otra, a actuaciones realizadas en el ámbito de dicho contrato y pendientes de certificar por importe aproximado de 650.000 €, no previsto en los créditos iniciales de 2026, pero que se sitúa dentro del ámbito del contrato formalizado, cuyo presupuesto máximo quedó fijado para la duración inicial del contrato de tres años, habiendo comenzado su vigencia el 1 de septiembre de 2024.

Considerando que en ambos casos se trata atender compromisos de gasto legalmente adquiridos en virtud del contrato vigente para el mantenimiento integral de los equipamientos deportivos antes indicado, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL debe concluirse que se trata de gastos de carácter específico e inaplazable, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito suficiente.

Fuentes de financiación:

- Por importe de 70.000,00 €, mediante disposición parcial del crédito contenido en la aplicación presupuestaria *EQP 9205 20400 Renting Vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)*, financiado con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

- Por importe de 650.000,00 €, mediante disposición parcial del crédito de la aplicación presupuestaria *EQP 1651 22100 Energía eléctrica (Alumbrado Público)*, financiado con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2



TRLRHL.

2.4.2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL C.M.S.S. SAN JOSÉ

El Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, mediante escrito de fecha 5 de octubre de 2026, solicita un suplemento del crédito de la aplicación presupuestaria EQP 2312 62200 *Centro Municipal de Servicios sociales San Jose (Plu 2022-03)*, por importe de 100.000 €, así como la supresión de la anualidad prevista para la citada obra en 2027, debido a que, según motiva la solicitud, la finalización de las obras está prevista para el mes de octubre de 2026, dentro del plazo contractual establecido, por lo que incluso la certificación final de las obras podrá ser atendida en el ejercicio 2026, de acuerdo con el ritmo de ejecución de las obras y la correspondiente emisión y tramitación de las certificaciones. Para ello, es preciso incrementar en 100.000 € la dotación presupuestaria actual, no siendo necesario en 2027, sin embargo, prever cantidad alguna, por lo que se solicita la supresión de la anualidad prevista para 2027.

Considerando que el contrato de obras y sus contratos complementarios de servicios constituyen compromisos de gasto legalmente adquiridos, previendo su terminación en este mismo ejercicio, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 TRLRHL debe concluirse que se trata de un gasto de carácter específico e inaplazable, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Fuente de financiación:

Disposición parcial del crédito de la aplicación presupuestaria EQP 1301 62200 *Comisaria Parque Bruil*, financiado con ingresos derivados de la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo. A este respecto, el Informe de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido conjuntamente por la Jefa de Servicio de Administración de Suelo y Vivienda y el Jefe del Departamento de Estudios y programas de Suelo y Vivienda, integrante del expediente de Presupuesto General de 2026, indica expresamente la aplicación presupuestaria EQP 2312 62200 *Centro Municipal de Servicios sociales San Jose (Plu 2022-03)* como una de las compatibles con la tipología de gastos previstos en el artículo 105.4 TRLUA financiables con dichos recursos; por tanto, el suplemento de créditos propuesto respeta la financiación afectada existente en el presupuesto a los fines previstos en dicho precepto.



3.- NO PERTURBACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA TOTAL O PARCIAL DE LOS CRÉDITOS EMPLEADOS COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Respecto de las fuentes de financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, el artículo 177 TRLRHL y, en su desarrollo, el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla en materia de presupuestos el TRLRHL, permite la financiación de los mismos con cargo a anulaciones o bajas totales o parciales de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. El artículo 177.4 dispone que en estos casos debe acreditarse que las respectivas dotaciones “se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”. En iguales términos, exigen la acreditación formal de dicho extremo el artículo 36.1 c) del Real Decreto 500/1990, y la Base 7.1 c) de Ejecución del Presupuesto General vigente.

Queda justificado y acreditado en el expediente que la minoración en los créditos utilizados para la financiación de la presente modificación no perjudica el correcto funcionamiento de los correspondientes servicios.

4.- MODIFICACIÓN TÁCITA DEL ANEXO DE INVERSIONES

Por el Servicio de Presupuestos se efectuarán las actualizaciones oportunas en el **Anexo de inversiones**, a efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada y de las desviaciones de financiación que los mismos generen al final del ejercicio.

5. MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES AFECTADOS

Las modificaciones previstas conllevan la **modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025**, en los términos que figuran en la Propuesta de modificación. La modificación de los programas plurianuales compete igualmente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Base 47.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, con la misma tramitación y formalidades que la de la modificación de la que traiga causa, por lo que es procedente su tramitación conjunta en este caso, al derivar tales modificaciones, en su integridad, de la modificación presupuestaria expresada a lo largo de los puntos anteriores.



De las propuestas indicadas en los apartados 1 y 2 de la presente Memoria resulta:

A) DESTINO:

Uno de los suplementos de crédito determina el incremento de la anualidad de 2026 y disminución en la de 2027, del programa plurianual EQP 2312 62200 Centro Municipal de Servicios sociales San Jose (Plu 2022-03), que se incrementa en 100.000,00 € en 2026 y disminuye en 425.000 € en 2027.

B) FINANCIACIÓN:

- Por financiar el suplemento de la aplicación presupuestaria CUL 3331 63300 Equipamiento de museos y salas de exposiciones, disminuye la anualidad de 2026 del programa plurianual 2022-17 Plan renovación de avenidas ciudad, en 380.000 €.

- Por financiar el suplemento de las aplicaciones presupuestarias destinadas a gastos de personal, disminuye la anualidad de 2026 del programa plurianual 2024-46 CAF 3421 82190 Préstamo Participativo a LNR S.L., en 11.740.538,32 €, trasladándose íntegramente su importe a la anualidad de 2027.

- Por financiar parte del suplemento de la aplicación presupuestaria EQP 3422 21200 Mantenimiento integral y eficiencia energética edificios e instalac.deportivas, disminuye la anualidad de 2026 del programa plurianual 2025-13 Renting vehículos para renovación flota municipal, en 70.000,00 €.

- Por último, la anualidad de 2026 de los programas plurianuales 2025-21 y 2025-22 (Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero e Implantación nuevo sistema económico financiero, respectivamente), financia, por importes respectivos de 290.000 € y 810.000 €, el crédito extraordinario, el suplemento a favor del CTAZ, así como parte de los suplementos de las aplicaciones presupuestarias destinadas a gastos de personal.

C) REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MODIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES ANTERIORES

Por todo lo anterior, la tramitación del presente expediente determinará una **disminución neta** en las anualidades del conjunto de programas plurianuales, por un importe total de **1.875.000,00 €**, según el siguiente desglose por ejercicios:

- Anualidad 2026 - 13.190.538,32 €
- Anualidad 2027 + 11.315.538,32 €

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS



Exp. N.º 0080073/2026

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES AFECTADOS

De conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente, y en concreto, en la Sección Segunda, y previo informe de la Intervención General, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

Crédito extraordinario

2026	ACS	2316	74300	A Zaragoza Vivienda: Rehabilitación viviendas cedidas para emergencia habitacional	140.000,00
Total créditos extraordinarios					140.000,00

Suplementos de crédito

2026	PER	1301	12003	Sueldos Grupo C1 Policía Local	4.988.162,27
2026	PER	2311	12101	Complemento Especifico Servicios Generales de Acción Social	1.971.070,61
2026	PER	3371	12101	Complemento Especifico Actividades Esparcimiento y Tiempo Libre	1.050.730,35
2027	PER	9201	12101	Complemento Especifico Administración de Personal	3.753.802,28
2026	MOV	4411	46701	Al CTAZ: Transporte barrios rurales	936.772,81
2026	CUL	3331	63300	Equipamiento de museos y salas de exposiciones	380.000,00
2026	EQP	3422	21200	Mantenimiento integral y eficiencia energética edificios e instalac deportivas	720.000,00
2026	EQP	2312	62200	Centro Municipal de Servicios sociales San Jose (Plu 2022-03)	100.000,00
Total suplementos de crédito					13.900.538,32
Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito					14.040.538,32

Bajas o anulaciones

2026	HFE	9207	22002	Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-21)	290.000,00
2026	HFE	9207	64100	Implantación nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-22)	810.000,00
2026	CAF	3421	82190	Préstamo participativo a LNR S.L. (Plu 2024-46)	11.740.538,32
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad (Plu 2022-17)	380.000,00
2026	EQP	1651	22100	Energía eléctrica (Alumbrado Publico)	650.000,00
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)	70.000,00
2026	EQP	1301	62200	Comisaría Parque Bruil	100.000,00
Total recursos que financian la modificación					14.040.538,32

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Base 47.3 de Ejecución del Presupuesto General, y previo informe de la Intervención General, se propone la siguiente modificación de los programas plurianuales, derivados de las modificaciones anteriores:

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022

					2026	2027	2028	2029
2026	EQP	2312	62200	Centro Municipal de Servicios sociales San Jose	2022-03	735.000,00	425.000,00	
Modificación						100.000,00	-425.000,00	
Total después modificación						835.000,00	0,00	0,00
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad	2022-17	8.950.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
Modificación						-380.000,00	0,00	0,00
Total después modificación						8.570.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024

					2026	2027
2026	CAF	3421	82190	Préstamo Participativo a LNR S.L.	2024-46	16.000.000,00
Modificación						0,00
Total después modificación						-11.740.538,32
Total después modificación						4.259.461,68

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025

					2026	2027	2028	2029	2030	2031
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal	2025-13	149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00
Modificación						-70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						79.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00
2026	HFE	9207	22002	Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero	2025-21	570.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00	
Modificación						-290.000,00	0,00	0,00	0,00	
Total después modificación						280.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00	
2026	HFE	9207	64100	Implantación nuevo sistema económico financiero	2025-22	1.500.000,00	585.000,00	850.000,00		
Modificación						-810.000,00	0,00	0,00		
Total después modificación						690.000,00	585.000,00	850.000,00		

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de modificación de créditos	ID FIRMA	16774473	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				FECHA FIRMA 06 de octubre de 2026	



Nº Expediente: 80.073/2026

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO:
2026 / 053 / 5 / 006

MIXTA: *CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO*

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en escrito de fecha 6 de octubre de 2026, por importe de **14.040.538,32** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTQxMjk2ODM4MjQ1MjQ3NTYw

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/053/5/006 e Informe sobre modificación de Programas Plurianuales de 2022, 2024 y 2025.	ID FIRMA	16793567	PÁGINA	1 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD				08 de octubre de 2026	



- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/053/5/006
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-HFE -9207 -22002	SUSCRIP. USO PLATAFORMA EN NUBE Y MTTO.	290.000,00
26-CAF -3421 -82190	NUEVO SISTEMA ECON. FINANC.(PLU 2025-21)	11.740.538,32
26-EQP -1651 -22100	PRESTAMO PARTICIPATIVO A LNR S.L. (PLU 2024-46)	650.000,00
26-EQP -1301 -62200	ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	100.000,00
26-HFE -9207 -64100	COMISARIA PARQUE BRUIL	810.000,00
26-INF -1533 -61100	IMPLANTACION NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-22)	380.000,00
26-EQP -9205 -20400	PLAN RENOVACION DE AVENIDAS CIUDAD (PLU 2022-17)	70.000,00
	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACION FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	
	TOTAL	14.040.538,32

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/053/5/006 e Informe sobre modificación de Programas Plurianuales de 2022, 2024 y 2025.	ID FIRMA	16793567	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD					08 de octubre de 2026



- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/053/5/006
- GENERAL

CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-PER -1301 -12003	SUELDOS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	4.988.162,27
26-PER -3371 -12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ACTIVIDADES DE ES PARCIMIENTO Y TIEMPO LIBRE	1.050.730,35
26-MOV -4411 -46701	AL CTAZ: TRANSPORTE BARRIOS RURALES	936.772,81
26-EQP -3422 -21200	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EFICIENCIA ENER GETICA EDIFICIOS E INSTALAC. DEPORTIVAS	720.000,00
26-PER -2311 -12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERVICIOS GENERAL ES DE ACCION SOCIAL	1.971.070,61
26-PER -9201 -12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMINISTRACION DE PERSONAL	3.753.802,28
26-CUL -3331 -63300	EQUIPAMIENTO DE MUSEOS Y SALAS DE EXPOSI CIONES	380.000,00
26-EQP -2312 -62200	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES S AN JOSE (PLU 2022-03)	100.000,00
TOTAL		13.900.538,32

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/053/5/006 e Informe sobre modificación de Programas Plurianuales de 2022, 2024 y 2025.	ID FIRMA	16793567	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD					08 de octubre de 2026



- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/053/5/006
- GENERAL

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-ACS -2316 -74300	A ZARAGOZA VIVIENDA:REHABILITACION VIVIE ENDAS CEDIDAS P.EMERGENCIA HABITACIONAL	140.000,00
	TOTAL	140.000,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/053/5/006 e Informe sobre modificación de Programas Plurianuales de 2022, 2024 y 2025.	ID FIRMA	16793567	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	08 de octubre de 2026
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD					



- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/053/5/006
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN	14.040.538,32	
RECURSOS GENERADORES DE CREDITO	0,00	
SUMA:		14.040.538,32
CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	13.900.538,32	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	140.000,00	
SUMA:		14.040.538,32

N I V E L A D O		

I.C. DE ZARAGOZA, 7 DE OCTUBRE DE 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/053/5/006 e Informe sobre modificación de Programas Plurianuales de 2022, 2024 y 2025.	ID FIRMA	16793567	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					FECHA FIRMA
1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD					08 de octubre de 2026



Expte. 80.073/2026

Al Servicio de Presupuestos:

Propuesta de modificación de los Programas de Gastos Plurianuales de 2022 – 2024 y 2025:

1 – PROGRAMA DE GASTOS PLURIANUALES DE 2022: Se informa que, en caso de aprobación de la propuesta de la 22ª modificación del citado Programa, la situación resultante sería la siguiente:

EXPLICACIÓN	INVERSIONES		
CAP. 6 DEL PRESUPUESTO DE 2022	97.280.190,91		
CAP. 7 DEL PRESUPUESTO DE 2022	16.331.725,33		
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. DE 2022	113.611.916,24		
A DEDUCIR:			
CONSIGNACIÓN EN 2022 PROCEDENTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2017	1.800.020,47		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2020	4.699.600,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2021	4.553.704,74		
TOTAL NUEVOS GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. 2022	102.558.591,03	% S/2022	% AUTORIZADO
INVERSIONES RESULTANTES DEL PLURIANUAL 2022 EN 2023	9.609.267,00	9,37	70
ID. 2022 EN 2024	4.814.665,00	4,69	60
ID. 2022 EN 2025	4.486.000,00	4,37	50
ID. 2022 EN 2026	11.105.000,00	10,83	50
ID. 2022 EN 2027	22.500.000,00	21,94	50
ID. 2022 EN 2028	22.500.000,00	21,94	50
ID. 2022 EN 2029	18.000.000,00	17,55	50

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Expte. 80.073/2026

2 – PROGRAMA DE GASTOS PLURIANUALES DE 2024: Se informa que, en caso de aprobación de la propuesta de la 19ª modificación del citado Programa, la situación resultante sería la siguiente:

EXPLICACIÓN	INVERSIONES (C.DEF.)		
CAP. 6 DEL PRESUPUESTO DE 2024	162.766.417,54		
CAP. 7 DEL PRESUPUESTO DE 2024	22.462.611,00		
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. DE 2024	185.229.028,54		
A DEDUCIR:			
CONSIGNACIÓN EN 2024 PROCEDENTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2020	5.596.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2021	6.246.420,28		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022	4.814.665,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2023	5.777.612,92		
TOTAL NUEVOS GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. 2024	162.794.330,34	% S/2024	% AUTORIZADO
INVERSIONES RESULTANTES DEL PLURIANUAL 2024 EN 2025	40.719.817,00	25,01	70
ID. 2024 EN 2026	29.098.097,71	17,87	60
ID. 2024 EN 2027	3.340.167,00	2,05	50
ID. 2024 EN 2028	350.000,00	0,21	50
ID. 2024 EN 2029	0,00	0,00	50
ID. 2024 EN 2030	0,00	0,00	50

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Expte. 80.073/2026

3 – PROGRAMA DE GASTOS PLURIANUALES DE 2025: Se informa que, en caso de aprobación de la propuesta de la 11ª modificación del citado Programa, la situación resultante sería la siguiente:

EXPLICACIÓN	INVERSIONES (C.DEF.)		
CAP. 6 DEL PRESUPUESTO DE 2025	159.924.850,85		
CAP. 7 DEL PRESUPUESTO DE 2025	24.602.065,38		
TOTAL GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. DE 2025	184.526.916,23		
A DEDUCIR:			
CONSIGNACIÓN EN 2025 PROCEDENTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2020	2.614.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2021	5.650.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022	4.486.000,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2023	6.386.800,00		
ÍDEM. PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024	40.719.817,00		
TOTAL NUEVOS GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS DEL PTO. 2025	124.670.299,23	% S/2025	% AUTORIZADO
INVERSIONES RESULTANTES DEL PLURIANUAL 2025 EN 2026	20.012.381,00	16,05	70
ID. 2025 EN 2027	28.140.000,00	22,57	60
ID. 2025 EN 2028	8.100.000,00	6,50	50
ID. 2025 EN 2029	490.000,00	0,39	50
ID. 2025 EN 2030	0,00	0,00	50
ID. 2025 EN 2031	0,00	0,00	50

Se acompañan hojas de cálculo con los Programas Plurianuales resultantes, una vez realizada la modificación propuesta.

De todo lo cual, se le informa para su conocimiento y efectos.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



PROGRAMA PLURIANUAL 2022									
ANTES DE SU 22ª MODIFICACIÓN (Pleno 28 de julio de 2026)									
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
2022-03	EQP	2312	62200	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SAN JOSÉ (PLU 2022-03)	735.000,00	425.000,00	0,00	0,00	0,00
2022-11	EQP	9331	63202	OBRAS URGENTES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (PLU 2022-11)	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022-16	DEP	3421	20800	ALQUILER CESPED ARTIFICIAL CMF (PLU 2022-16)	485.636,00	485.636,00	0,00	0,00	0,00
2022-17	INF	1533	61100	PLAN RENOVACIÓN DE AVENIDAS CIUDAD (PLU 2022-17)	8.950.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
2022-19	INF	1533	61900	PLAN DE ADECUACIÓN PUENTES CIUDAD (PLU 2022-19)	500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
2022-20	INF	1611	61201	RENOVACIÓN INSTALACIÓN Y REDES BASICAS AGUA (PLU 2022-20)	100.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00
2022-21	INF	1651	61300	OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO (PLU 2022-21)	1.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
SUMA ANUALIDADES PL. 2022.....					11.870.636,00	23.410.636,00	22.500.000,00	18.000.000,00	0,00
Gastos NO de capital					485.636,00	485.636,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Capital:					11.385.000,00	22.925.000,00	22.500.000,00	18.000.000,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe sobre modificación de Programas Plurianuales 2022, 2024 y 2025.

ID FIRMA

16794225

PÁGINA

4 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

08 de octubre de 2026



PROGRAMA PLURIANUAL 2022									
DESPUÉS DE SU 22ª MODIFICACIÓN (A Gobierno de Octubre de 2026)									
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
2022-03	EQP	2312	62200	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SAN JOSÉ (PLU 2022-03)	835.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022-11	EQP	9331	63202	OBRAS URGENTES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (PLU 2022-11)	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2022-16	DEP	3421	20800	ALQUILER CESPED ARTIFICIAL CMF (PLU 2022-16)	485.636,00	485.636,00	0,00	0,00	0,00
2022-17	INF	1533	61100	PLAN RENOVACIÓN DE AVENIDAS CIUDAD (PLU 2022-17)	8.570.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
2022-19	INF	1533	61900	PLAN DE ADECUACIÓN PUENTES CIUDAD (PLU 2022-19)	500.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
2022-20	INF	1611	61201	RENOVACIÓN INSTALACIÓN Y REDES BASICAS AGUA (PLU 2022-20)	100.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00	0,00
2022-21	INF	1651	61300	OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO (PLU 2022-21)	1.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
SUMA ANUALIDADES PL. 2022.....					11.590.636,00	22.985.636,00	22.500.000,00	18.000.000,00	0,00
Gastos NO de capital					485.636,00	485.636,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Capital:					11.105.000,00	22.500.000,00	22.500.000,00	18.000.000,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe sobre modificación de Programas Plurianuales 2022, 2024 y 2025.

ID FIRMA

16794225

PÁGINA

5 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

08 de octubre de 2026

PROGRAMA PLURIANUAL 2024									
ANTES DE SU 19ª MODIFICACION (Pleno 30 de septiembre de 2026)									
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
2024-03	DEP	3421	62301	ALQUILER CESPED ARTIFICIAL CMF (PLU 2024-03)	52.867,00	52.867,00	0,00	0,00	0,00
2024-05	DGP	3421	74311	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:PROYECTOS Y OBRAS ZGZ SUR (2024-05)	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-08	ECO	4391	63200	OBRAS ACONDICIONAMIENTO MERCADO CENTRAL (PLU 2024-08)	860.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-10	EQP	1361	63300	REFORMA INSTALAC.SEGURIDAD Y COMUNICACIONES PARQUE BOMBEROS Nº 1 (PLU 2024-10)	1.000,00	330.000,00	350.000,00	0,00	0,00
2024-11	EQP	1651	61300	ACTUACIONES URGENTES EN CENTRO DE TRANSFORMACION PARQUE LABORDETA (PLU 2024-11)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-12	EQP	3261	63200	REFORMAS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN E.I. PIRAÑA (PLU 2024-12)	970.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-13	EQP	3361	63200	REHABILITACION QUIOSCO DE LA MUSICA (PLU 2024-13)	100.000,00	357.300,00	0,00	0,00	0,00
2024-14	EQP	3361	68900	RESTAURACION MONUMENTO A LOS SITIOS (PLU 2024-14)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-17	EQP	9207	22706	SERVICIO INNOVACION,DIGITALIZACION Y REVISION EQUIPAMIENTOS (PLU 2024-17)	116.100,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-18	EQP	1513	60901	CENTRO CIVICO HISPANIDAD URBANIZACION (PLU 2024-18)	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-20	GUR	1513G	74330	ECOCIUDAD:PLAN RIO HIERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-20)	747.717,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-23	EQP	3331	63200	HARINERA DE CASETAS (PARTE MUNICIPAL PRTR) (PLU 2024-23)	756.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-26	DGP	3361	62200	REHABILITACION GIESA (PARTE MUNICIPAL PRTR)(PLU 2024-26)	684.271,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-27	DGP	3361	62201	GIESA (PLU 2024-27)	7.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-28	CAF	3421	85090	SUSCRIPCION PARTICIPACIONES SOCIEDAD CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL (PLU 2024-28)	11.100.000,00	11.100.000,00	7.100.500,00	0,00	0,00
2024-29	INF	1611	22706	SERVICIOS DE INNOVACION Y DIGITALIZACION AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-29)	300.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
2024-30	INF	1611	63300	OBRAS Y EQUIPOS INNOVACION Y DIGITALIZACION DEL AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-30)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-33	INF	3381	21301	ORNAMENTACION NAVIDEÑA (PLU 2024-33)	1.850.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00
2024-36	PIV	1711	61903	REFORMA ZONAS INFANTILES,EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MOBILIARIO URBANO (PLU 2024-36)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-38	VIV	1721	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA: NEUTRALPATH (PLU 2024-38)	1.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-39	INF	1533	61908	REFORMA DE LA AVDA. NAVARRA II FASE (PLU 2024-39)	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-42	GUR	1513G	65002	PLAN RIO HUERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-42)	9.252.283,00	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-45	GUR	1511V	60900	OBRAS URBANIZACION AREA G-56-13 (Plu 2024-45)	1.622.030,71	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-46	CAF	3421	82190	PRESTAMO PARTICIPATIVO A LNR, S.L. (PLU 2024-46)	16.000.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe sobre modificación de Programas Plurianuales 2022, 2024 y 2025.

ID FIRMA

16794225

PÁGINA

6 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

08 de octubre de 2026



PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
				SUMA ANUALIDADES PL. 2024	58.464.197,71	23.120.167,00	9.550.500,00	2.100.000,00	-0,00
				Gastos NO de capital	29.366.100,00	19.780.000,00	9.200.500,00	2.100.000,00	0,00
				Gastos de Capital:	29.098.097,71	3.340.167,00	350.000,00	0,00	0,00



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTQ1ODE5MjA0MzY4NDA4MjY3



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTQ1ODE5MjA0MzY4NDA4MjY3

PROGRAMA PLURIANUAL 2024									
DESPUÉS DE SU 19ª MODIFICACION (A Gobierno de Octubre de 2026)									
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
2024-03	DEP	3421	62301	ALQUILER CESPED ARTIFICIAL CMF (PLU 2024-03)	52.867,00	52.867,00	0,00	0,00	0,00
2024-05	DGP	3421	74311	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:PROYECTOS Y OBRAS ZGZ SUR (2024-05)	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-08	ECO	4391	63200	OBRAS ACONDICIONAMIENTO MERCADO CENTRAL (PLU 2024-08)	860.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-10	EQP	1361	63300	REFORMA INSTALAC.SEGURIDAD Y COMUNICACIONES PARQUE BOMBEROS Nº 1 (PLU 2024-10)	1.000,00	330.000,00	350.000,00	0,00	0,00
2024-11	EQP	1651	61300	ACTUACIONES URGENTES EN CENTRO DE TRANSFORMACION PARQUE LABORDETA (PLU 2024-11)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-12	EQP	3261	63200	REFORMAS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN E.I. PIRAÑA (PLU 2024-12)	970.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-13	EQP	3361	63200	REHABILITACION QUIOSCO DE LA MUSICA (PLU 2024-13)	100.000,00	357.300,00	0,00	0,00	0,00
2024-14	EQP	3361	68900	RESTAURACION MONUMENTO A LOS SITIOS (PLU 2024-14)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-17	EQP	9207	22706	SERVICIO INNOVACION,DIGITALIZACION Y REVISION EQUIPAMIENTOS (PLU 2024-17)	116.100,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-18	EQP	1513	60901	CENTRO CIVICO HISPANIDAD URBANIZACION (PLU 2024-18)	650.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-20	GUR	1513G	74330	ECOCIUDAD:PLAN RIO HIERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-20)	747.717,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-23	EQP	3331	63200	HARINERA DE CASETAS (PARTE MUNICIPAL PRTR) (PLU 2024-23)	756.929,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-26	DGP	3361	62200	REHABILITACION GIESA (PARTE MUNICIPAL PRTR)(PLU 2024-26)	684.271,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-27	DGP	3361	62201	GIESA (PLU 2024-27)	7.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-28	CAF	3421	85090	SUSCRIPCION PARTICIPACIONES SOCIEDAD CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL (PLU 2024-28)	11.100.000,00	11.100.000,00	7.100.500,00	0,00	0,00
2024-29	INF	1611	22706	SERVICIOS DE INNOVACION Y DIGITALIZACION AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-29)	300.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00
2024-30	INF	1611	63300	OBRAS Y EQUIPOS INNOVACION Y DIGITALIZACION DEL AGUA PERTE (PARTE MUNICIPAL) (PLU 2024-30)	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-33	INF	3381	21301	ORNAMENTACION NAVIDEÑA (PLU 2024-33)	1.850.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	0,00
2024-36	PIV	1711	61903	REFORMA ZONAS INFANTILES,EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MOBILIARIO URBANO (PLU 2024-36)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-38	VIV	1721	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA: NEUTRALPATH (PLU 2024-38)	1.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-39	INF	1533	61908	REFORMA DE LA AVDA. NAVARRA II FASE (PLU 2024-39)	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-42	GUR	1513G	65002	PLAN RIO HUERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-42)	9.252.283,00	2.100.000,00	0,00	0,00	0,00
2024-45	GUR	1511V	60900	OBRAS URBANIZACION AREA G-56-13 (Plu 2024-45)	1.622.030,71	0,00	0,00	0,00	0,00
2024-46	CAF	3421	82190	PRESTAMO PARTICIPATIVO A LNR, S.L. (PLU 2024-46)	4.259.461,68	11.740.538,32	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030
				SUMA ANUALIDADES PL. 2024.....	46.723.659,39	28.360.705,32	9.550.500,00	2.100.000,00	0,00
				Gastos NO de capital	17.625.561,68	25.020.538,32	9.200.500,00	2.100.000,00	0,00
				Gastos de Capital:	29.098.097,71	3.340.167,00	350.000,00	0,00	0,00



PROGRAMA PLURIANUAL 2025										
ANTES DE SU 11ª MODIFICACION (Gobierno de septiembre de 2026)										
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-01	DEP	3421	74314	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (PLU 2025-01)	50.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-02	DEP	3421	74315	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVOS CAMPOS FUTBOL. DISTRITO SUR (PLU 2025-02)	100.000,00	1.900.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-04	DGP	1711	60800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU 2025-04)	350.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-05	DGP	1513	61100	REMODELACIÓN PLAZA DEL PILAR (PLU 2025-05)	350.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-06	DGP	3372	61800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DE ATRACCIONES (PLU 2025-06)	70.000,00	4.440.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-08	EQP	9207	62600	HARDWARE BIM (PLU 2025-08)	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-10	EQP	3331	62200	ACCESOS AL TEATRO PRINCIPAL (PLU 2025-10)	1.000,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-13	EQP	9205	20400	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
2025-14	EQP	2319	63200	CASA AMPARO ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS (PLU 2025-14)	1.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-15	EQP	2317	62200	NUEVO CENTRO MUNICIPAL CARCEL TORRERO (PLU 2025-15)	25.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-17	GUR	1511	60901	EQUIPAMIENTO Y URBANIZACIÓN COLEGIO JESÚS Y MARÍA (PLU 2025-17)	1.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-18	GUR	1513	65005	CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MPAL)(PLU 2025-18)	7.983.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-20	GUR	1513	74331	A ECOCIUDAD CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MUPAL)(PLU 2025-20)	1.097.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-21	HFE	9207	22002	SUSCRIPCION DE USO PLATAFORMA EN NUBE Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-21)	570.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00	0,00	0,00
2025-22	HFE	9207	64100	IMPLANTACIÓN NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-22)	1.500.000,00	585.000,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-23	INF	1533	60902	PROLONGACIÓN C/IBÓN DE ASTÚN (PLU 2025-23)	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-24	INF	1513	65006	FASE 3 HUERVA (PLU 2026-24)	100.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-25	INF	1533	61907	PROYECTO Y ADECUACIÓN RONDA VÍA HISPANIDAD (PLU 2025-25)	300.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-26	MAM	1723	60800	TORRERAMONA Y ACTUACIONES DE CREACIÓN DE ESPACIOS NATURALES (PLU 2025-26)	1.089.000,00	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-27	MAM	1721	25000	ACREDITACIÓN ISO 17025 RED CALIDAD AIRE ZARAGOZA (PLU 2025-27)	112.176,00	76.107,00	76.107,00	76.107,00	0,00	0,00
2025-28	MAM	1722	63200	RENATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES (PLU 2025-28)	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-30	PIV	1711	62900	OBRAS QUIOSCO PARQUE ALIAFERIA (PLU 2025-30)	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe sobre modificación de Programas Plurianuales 2022, 2024 y 2025.

ID FIRMA

16794225

PÁGINA

10 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

08 de octubre de 2026



PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-31	VIV	1511	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA:PLAN ENTORNO ZAMORAY PIGNATELLI CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN (PLU 2025-31)	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-32	VIV	1521	74301	A ZARAGOZA VIVIENDA:PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN VIVIENDA ALQUILER ASEQUIBLE (PLU 2025-32)	0,00	2.250.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-33	PIV	1711	61900	PARQUE TIO JORGE PROYECTO EJECUCION 1 FASE (PLU 2025-33)	1.665.000,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-35	INF	1533	61912	REGENERACION DE CALLES ENTORNO BARRIO SAN PABLO Y SAN BLAS (PLU 2025-35)	150.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-36	EQP	1361	63200	REHABILITACION PLANTA BAJA PARQUE BOMBEROS Nº 3 (PLU 2025-36)	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-37	DEP	3421	20802	NUEVOS RENTINGS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-37)	157.087,81	628.351,25	628.351,25	628.351,25	628.351,25	471.263,45
2025-38	DEP	3421	62303	CONSERVACIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-38)	288.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-39	DGP	3361	62500	EQUIPAMIENTO EDIFICIO GIESA (PLU 2025-39)	2.050.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-40	CYP	9331	68200	COMPRA NAVE (PLU 2025-40)	500.000,00	500.000,00	500.000,00	490.000,00	0,00	0,00
2025-41	GUR	1511	60902	OBRAS ORDINARIAS DEL ENTORNO DEL ESTADIO DE LA ROMAREDA (PLU 2025-41)	200.000,00	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				SUMA ANUALIDADES PL. 2025.....	21.811.019,81	29.792.958,25	10.562.958,25	2.512.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos NO de capital	988.638,81	1.652.958,25	2.462.958,25	2.022.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos de Capital:	20.822.381,00	28.140.000,00	8.100.000,00	490.000,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe sobre modificación de Programas Plurianuales 2022, 2024 y 2025.

ID FIRMA

16794225

PÁGINA

11 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

08 de octubre de 2026



PROGRAMA PLURIANUAL 2025										
DESPUÉS DE SU 11ª MODIFICACION (A Gobierno de Octubre de 2026)										
PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-01	DEP	3421	74314	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES (PLU 2025-01)	50.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-02	DEP	3421	74315	A ZARAGOZA DEPORTE MUNICIPAL:NUEVOS CAMPOS FUTBOL. DISTRITO SUR (PLU 2025-02)	100.000,00	1.900.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-04	DGP	1711	60800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DEL AGUA (PLU 2025-04)	350.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-05	DGP	1513	61100	REMODELACIÓN PLAZA DEL PILAR (PLU 2025-05)	350.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-06	DGP	3372	61800	ACTUACIONES ENTORNO PARQUE DE ATRACCIONES (PLU 2025-06)	70.000,00	4.440.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-08	EQP	9207	62600	HARDWARE BIM (PLU 2025-08)	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-10	EQP	3331	62200	ACCESOS AL TEATRO PRINCIPAL (PLU 2025-10)	1.000,00	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-13	EQP	9205	20400	RENTING VEHICULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	79.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
2025-14	EQP	2319	63200	CASA AMPARO ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN MEDIDAS CONTRA INCENDIOS (PLU 2025-14)	1.000,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-15	EQP	2317	62200	NUEVO CENTRO MUNICIPAL CARCEL TORRERO (PLU 2025-15)	25.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-17	GUR	1511	60901	EQUIPAMIENTO Y URBANIZACIÓN COLEGIO JESÚS Y MARÍA (PLU 2025-17)	1.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-18	GUR	1513	65005	CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MPAL)(PLU 2025-18)	7.983.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-20	GUR	1513	74331	A ECOCIUDAD CONVENIO DGA HUERVA (PARTE MUPAL)(PLU 2025-20)	1.097.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-21	HFE	9207	22002	SUSCRIPCION DE USO PLATAFORMA EN NUBE Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-21)	280.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00	0,00	0,00
2025-22	HFE	9207	64100	IMPLANTACIÓN NUEVO SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO (PLU 2025-22)	690.000,00	585.000,00	850.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-23	INF	1533	60902	PROLONGACIÓN C/IBÓN DE ASTÚN (PLU 2025-23)	550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-24	INF	1513	65006	FASE 3 HUERVA (PLU 2026-24)	100.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-25	INF	1533	61907	PROYECTO Y ADECUACIÓN RONDA VÍA HISPANIDAD (PLU 2025-25)	300.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-26	MAM	1723	60800	TORRERAMONA Y ACTUACIONES DE CREACIÓN DE ESPACIOS NATURALES (PLU 2025-26)	1.089.000,00	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-27	MAM	1721	25000	ACREDITACIÓN ISO 17025 RED CALIDAD AIRE ZARAGOZA (PLU 2025-27)	112.176,00	76.107,00	76.107,00	76.107,00	0,00	0,00
2025-28	MAM	1722	63200	RENATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES (PLU 2025-28)	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-30	PIV	1711	62900	OBRAS QUIOSCO PARQUE ALJAFERIA (PLU 2025-30)	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe sobre modificación de Programas Plurianuales 2022, 2024 y 2025.

ID FIRMA

16794225

PÁGINA

12 / 13

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

08 de octubre de 2026



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MTQ1ODE5MjA0MzY4NDA4MjY3

PGPL	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DEL GASTO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	ANUALIDAD 2029	ANUALIDAD 2030	ANUALIDAD 2031
2025-31	VIV	1511	74300	A ZARAGOZA VIVIENDA:PLAN ENTORNO ZAMORAY PIGNATELLI CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN (PLU 2025-31)	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-32	VIV	1521	74301	A ZARAGOZA VIVIENDA:PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN VIVIENDA ALQUILER ASEQUIBLE (PLU 2025-32)	0,00	2.250.000,00	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00
2025-33	PIV	1711	61900	PARQUE TIO JORGE PROYECTO EJECUCION 1 FASE (PLU 2025-33)	1.665.000,00	335.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-35	INF	1533	61912	REGENERACION DE CALLES ENTORNO BARRIO SAN PABLO Y SAN BLAS (PLU 2025-35)	150.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-36	EQP	1361	63200	REHABILITACION PLANTA BAJA PARQUE BOMBEROS Nº 3 (PLU 2025-36)	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-37	DEP	3421	20802	NUEVOS RENTINGS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-37)	157.087,81	628.351,25	628.351,25	628.351,25	628.351,25	471.263,45
2025-38	DEP	3421	62303	CONSERVACIÓN DE DOS CAMPOS DE FÚTBOL (PLU 2025-38)	288.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-39	DGP	3361	62500	EQUIPAMIENTO EDIFICIO GIESA (PLU 2025-39)	2.050.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025-40	CYP	9331	68200	COMPRA NAVE (PLU 2025-40)	500.000,00	500.000,00	500.000,00	490.000,00	0,00	0,00
2025-41	GUR	1511	60902	OBRA ORDINARIAS DEL ENTORNO DEL ESTADIO DE LA ROMAREDA (PLU 2025-41)	200.000,00	4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				SUMA ANUALIDADES PL. 2025.....	20.641.019,81	29.792.958,25	10.562.958,25	2.512.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos NO de capital	628.638,81	1.652.958,25	2.462.958,25	2.022.958,25	883.726,25	543.263,45
				Gastos de Capital:	20.012.381,00	28.140.000,00	8.100.000,00	490.000,00	0,00	0,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Expte. n.º 80.073/2026

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/053/5/006 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y de modificación de los programas plurianuales afectados por la misma.

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025, derivados de la misma, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La presente modificación de créditos asciende a un importe de 14.040.538,32 €, desglosado en un crédito extraordinario por importe de 140.000,00 €, y ocho suplementos de crédito por importe total de 13.900.538,32 €, financiándose íntegramente todos ellos mediante disposiciones parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente. Asimismo, dichas modificaciones conllevan la modificación de seis programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025, determinando una disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 €.

Las modificaciones han sido solicitadas por el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, por el Área de Cultura, Educación y Turismo, por el Área de Medio ambiente y Movilidad, por el Área de Políticas Sociales, y por el Área de Participación Ciudadana y Régimen interior. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, ha quedado acreditado en el expediente que se trata de gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores y para los que, bien no existe crédito -en el caso del crédito extraordinario-, bien el crédito presupuestado deviene insuficiente -en el caso de los suplementos de crédito-. Asimismo, queda acreditado que las disposiciones de crédito que financian la modificación pueden reducirse sin perturbación de los respectivos servicios.

Se ha confeccionado la correspondiente Propuesta de modificación presupuestaria y la Memoria justificativa de los extremos anteriores, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 6 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia presupuestaria la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases 7ª y 47.3 de Ejecución del Presupuesto General.

Por el Servicio de Contabilidad se han emitido sendos informes, ambos de fecha 8 de octubre de 2026, el primero de ellos, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS			08 de octubre de 2026		
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN			08 de octubre de 2026		
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			08 de octubre de 2026		



-SICAZ-, y el segundo, relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL respecto de los programas plurianuales afectados por la modificación.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, la competencia para la aprobación de esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 del TRLRHL. Dicho procedimiento se regula, específicamente para las modificaciones presupuestarias de competencia plenaria, en la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Base 47.3, la competencia para la aprobación de la modificación de los programas plurianuales corresponde al Pleno, con la misma tramitación y formalidades que la de la modificación de la que traiga causa.

En este sentido, el proyecto de modificación de créditos deberá ser aprobado por el Gobierno de Zaragoza, tras cuya aprobación se expondrá al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de la Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número **26/053/5/006** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 14.040.538,32 €**, financiados con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de **modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos anterior, en los

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	08 de octubre de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN					08 de octubre de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					08 de octubre de 2026



términos que figuran en el Anexo que se acompaña, que se traduce en una disminución de 13.190.538,32 € en la anualidad de 2026, y un incremento de 11.315.538,32 € en la anualidad de 2027, determinando por tanto una **disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 €**.

TERCERO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos, procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

CUARTO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5 de la misma norma. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS			08 de octubre de 2026		
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN			08 de octubre de 2026		
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			08 de octubre de 2026		



Exp. N.º 0080073/2026

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES AFECTADOS

Crédito extraordinario

2026	ACS	2316	74300	A Zaragoza Vivienda: Rehabilitación viviendas cedidas para emergencia habitacional	140.000,00
Total créditos extraordinarios					140.000,00

Suplementos de crédito

2026	PER	1301	12003	Sueldos Grupo C1 Policía Local	4.988.162,27
2026	PER	2311	12101	Complemento Especifico Servicios Generales de Acción Social	1.971.070,61
2026	PER	3371	12101	Complemento Especifico Actividades Esparcimiento y Tiempo Libre	1.050.730,35
2027	PER	9201	12101	Complemento Especifico Administración de Personal	3.753.802,28
2026	MOV	4411	46701	Al CTAZ: Transporte barrios rurales	936.772,81
2026	CUL	3331	63300	Equipamiento de museos y salas de exposiciones	380.000,00
2026	EQP	3422	21200	Mantenimiento integral y eficiencia energética edificios e instalac deportivas	720.000,00
2026	EQP	2312	62200	Centro Municipal de Servicios sociales San Jose (Plu 2022-03)	100.000,00
Total suplementos de crédito					13.900.538,32
Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito					14.040.538,32

Bajas o anulaciones

2026	HFE	9207	22002	Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-21)	290.000,00
2026	HFE	9207	64100	Implantación nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-22)	810.000,00
2026	CAF	3421	82190	Préstamo participativo a LNR S.L. (Plu 2024-46)	11.740.538,32
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad (Plu 2022-17)	380.000,00
2026	EQP	1651	22100	Energía eléctrica (Alumbrado Publico)	650.000,00
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)	70.000,00
2026	EQP	1301	62200	Comisaría Parque Bruil	100.000,00
Total recursos que financian la modificación					14.040.538,32

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022

						2026	2027	2028	2029
2026	EQP	2312	62200	Centro Municipal de Servicios sociales San Jose	2022-03	735.000,00	425.000,00		
Modificación						100.000,00	-425.000,00		
Total después modificación						835.000,00	0,00	0,00	0,00
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad	2022-17	8.950.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
Modificación						-380.000,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						8.570.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024

						2026	2027
2026	CAF	3421	82190	Préstamo Participativo a LNR S.L.	2024-46	16.000.000,00	0,00
Modificación						-11.740.538,32	11.740.538,32
Total después modificación						4.259.461,68	11.740.538,32

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025

						2026	2027	2028	2029	2030	2031
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal	2025-13	149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
Modificación						-70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						79.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
2026	HFE	9207	22002	Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero	2025-21	570.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00		
Modificación						-290.000,00	0,00	0,00	0,00		
Total después modificación						280.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00		
2026	HFE	9207	64100	Implantación nuevo sistema económico financiero	2025-22	1.500.000,00	585.000,00	850.000,00			
Modificación						-810.000,00	0,00	0,00			
Total después modificación						690.000,00	585.000,00	850.000,00			

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				08 de octubre de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				08 de octubre de 2026	



C-004576978
Expediente N°. 80073/2026
N°. Intervención: 03343-0/2026

INFORME: AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Que emite la Intervención General en el **Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal 26/053/5/006**.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que "los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: a) verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora" y d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.

Por otra parte, el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que "el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos".

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El Expediente propuesto supone la concesión de un crédito extraordinario y ocho suplementos de crédito financiados mediante bajas en siete créditos del Estado de Gastos, por lo que no se altera el importe total del Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el TRLRHL -art. 177,1- "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo".

La fuente de financiación está prevista en el RD 500/1990 -art. 36.1- "Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se podrán financiar .../... c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio".

En la Memoria justificativa suscrita por la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos de 6 de octubre de 2026 se hace constar el carácter inaplazable de las modificaciones propuestas y figuran en el expediente los informes técnicos que justifican la necesidad

Este documento contiene datos meramente identificativos relacionados con la organización (art 15.2 Ley 19/2013 TAIBG)

DOCUMENTO	INFORME DE CONTROL FINANCIERO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO	ID FIRMA	16800050	PÁGINA	1 / 2
-----------	---	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO

09 de octubre de 2026



de las modificaciones propuestas así como la disponibilidad de los créditos que las financian sin perturbación de los respectivos servicios.

Al afectar a aplicaciones de carácter plurianual su aprobación conlleva la necesidad de reajustar el Programa de Gastos Plurianuales con aprobación de los porcentajes de gastos resultantes. Es por ello que se propone aprobar el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña al informe del Servicio de Presupuestos de fecha 8 de octubre de 2026.

La modificación propuesta ha sido informada por el Servicio de Contabilidad y registrada provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

La tramitación del expediente está regulada en las Bases 5 y 47 de las de Ejecución del Presupuesto General y se ajusta a dichas Bases.

Con lo anteriormente expuesto, se emite el presente para que, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo correspondiente a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 26/053/5/006 por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito por un importe total de 14.040.538,32 €.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.



Expediente: 80.073/2026

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 8 de octubre relativas a:

Aprobación del proyecto de modificación de créditos número **26/053/5/006** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 14.040.538,32 €**, financiados con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente.

Aprobación del proyecto de **modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos anterior, que se traduce en una disminución de 13.190.538,32 € en la anualidad de 2026, y un incremento de 11.315.538,32 € en la anualidad de 2027, determinando por tanto una **disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 €**.

Una vez informada por la Intervención General en fecha 9 de octubre , **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expte. n.º 80.073/2026

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/053/5/006 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, y de modificación de los programas plurianuales afectados por la misma.

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como la modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025, derivados de la misma, para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

La presente modificación de créditos asciende a un importe de 14.040.538,32 €, desglosado en un crédito extraordinario por importe de 140.000,00 €, y ocho suplementos de crédito por importe total de 13.900.538,32 €, financiándose íntegramente todos ellos mediante disposiciones parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente. Asimismo, dichas modificaciones conllevan la modificación de seis programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025, determinando una disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 €.

Las modificaciones han sido solicitadas por el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, por el Área de Cultura, Educación y Turismo, por el Área de Medio ambiente y Movilidad, por el Área de Políticas Sociales, y por el Área de Participación Ciudadana y Régimen interior. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL, ha quedado acreditado en el expediente que se trata de gastos que no pueden ser demorados a ejercicios posteriores y para los que, bien no existe crédito -en el caso del crédito extraordinario-, bien el crédito presupuestado deviene insuficiente -en el caso de los suplementos de crédito-. Asimismo, queda acreditado que las disposiciones de crédito que financian la modificación pueden reducirse sin perturbación de los respectivos servicios.

Se ha confeccionado la correspondiente Propuesta de modificación presupuestaria y la Memoria justificativa de los extremos anteriores, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 6 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia presupuestaria la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases 7ª y 47.3 de Ejecución del Presupuesto General.

Por el Servicio de Contabilidad se han emitido sendos informes, ambos de fecha 8 de octubre de 2026, el primero de ellos, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MjA0NTM3NzA2MzE5ODk4Nzcw

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDQzMzNTYzMzA2Mzk2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	08 de octubre de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN					08 de octubre de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					08 de octubre de 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 14/10/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16826555	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	15 de octubre de 2026



-SICAZ-, y el segundo, relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del TRLRHL respecto de los programas plurianuales afectados por la modificación.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del TRLRHL y en el artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, la competencia para la aprobación de esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 del TRLRHL. Dicho procedimiento se regula, específicamente para las modificaciones presupuestarias de competencia plenaria, en la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Base 47.3, la competencia para la aprobación de la modificación de los programas plurianuales corresponde al Pleno, con la misma tramitación y formalidades que la de la modificación de la que traiga causa.

En este sentido, el proyecto de modificación de créditos deberá ser aprobado por el Gobierno de Zaragoza, tras cuya aprobación se expondrá al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de la Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número **26/053/5/006** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 14.040.538,32 €,** financiados con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente, en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de **modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos anterior, en los

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				08 de octubre de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				08 de octubre de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 14/10/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16826555	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				15 de octubre de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MjA0NTM3NzAzMzE5ODk4Nzcw

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5MDQzNmZmNTYzMzAzMzE5ODk4Nzcw

términos que figuran en el Anexo que se acompaña, que se traduce en una disminución de 13.190.538,32 € en la anualidad de 2026, y un incremento de 11.315.538,32 € en la anualidad de 2027, determinando por tanto una **disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 €**.

TERCERO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos, procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

CUARTO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5 de la misma norma. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				08 de octubre de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				08 de octubre de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				08 de octubre de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 14/10/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16826555	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				15 de octubre de 2026	



Exp. N.º 0080073/2026

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES AFECTADOS.

Crédito extraordinario

2026	ACS	2316	74300	A Zaragoza Vivienda: Rehabilitación viviendas cedidas para emergencia habitacional	140.000,00
Total créditos extraordinarios					140.000,00

Suplementos de crédito

2026	PER	1301	12003	Sueldos Grupo C1 Policía Local	4.988.162,27
2026	PER	2311	12101	Complemento Especifico Servicios Generales de Acción Social	1.971.070,61
2026	PER	3371	12101	Complemento Especifico Actividades Esparcimiento y Tiempo Libre	1.050.730,35
2027	PER	9201	12101	Complemento Especifico Administración de Personal	3.753.802,28
2026	MOV	4411	46701	Al CTAZ: Transporte barrios rurales	936.772,81
2026	CUL	3331	63300	Equipamiento de museos y salas de exposiciones	380.000,00
2026	EQP	3422	21200	Mantenimiento integral y eficiencia energética edificios e instalac deportivas	720.000,00
2026	EQP	2312	62200	Centro Municipal de Servicios sociales San Jose (Plu 2022-03)	100.000,00
Total suplementos de crédito					13.900.538,32
Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito					14.040.538,32

Bajas o anulaciones

2026	HFE	9207	22002	Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-21)	290.000,00
2026	HFE	9207	64100	Implantación nuevo sistema económico financiero (Plu 2025-22)	810.000,00
2026	CAF	3421	82190	Préstamo participativo a LNR S.L. (Plu 2024-46)	11.740.538,32
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad (Plu 2022-17)	380.000,00
2026	EQP	1651	22100	Energía eléctrica (Alumbrado Publico)	650.000,00
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal (Plu 2025-13)	70.000,00
2026	EQP	1301	62200	Comisaria Parque Bruil	100.000,00
Total recursos que financian la modificación					14.040.538,32

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2022

						2026	2027	2028	2029
2026	EQP	2312	62200	Centro Municipal de Servicios sociales San Jose	2022-03	735.000,00	425.000,00		
Modificación						100.000,00	-425.000,00		
Total después modificación						835.000,00	0,00	0,00	0,00
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad	2022-17	8.950.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
Modificación						-380.000,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						8.570.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2024

						2026	2027
2026	CAF	3421	82190	Préstamo Participativo a LNR S.L.	2024-46	16.000.000,00	0,00
Modificación						-11.740.538,32	11.740.538,32
Total después modificación						4.259.461,68	11.740.538,32

MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE 2025

						2026	2027	2028	2029	2030	2031
2026	EQP	9205	20400	Renting vehículos para renovación flota municipal	2025-13	149.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
Modificación						-70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total después modificación						79.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00
2026	HFE	9207	22002	Suscripción de uso plataforma en nube y mantenimiento del nuevo sistema económico financiero	2025-21	570.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00		
Modificación						-290.000,00	0,00	0,00	0,00		
Total después modificación						280.000,00	640.000,00	1.450.000,00	1.010.000,00		
2026	HFE	9207	64100	Implantación nuevo sistema económico financiero	2025-22	1.500.000,00	585.000,00	850.000,00			
Modificación						-810.000,00	0,00	0,00			
Total después modificación						690.000,00	585.000,00	850.000,00			

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de acuerdo a Gobierno 26/53/05/06 CE-SC-PLU	ID FIRMA	16794880	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				08 de octubre de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				08 de octubre de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				08 de octubre de 2026	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 14/10/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16826555	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				15 de octubre de 2026	



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

- **Proyecto de modificación de créditos número 26/053/5/006 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026**, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 14.040.538,32 €, financiados con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente, así como el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos anterior, que se traduce en una disminución de 13.190.538,32 € en la anualidad de 2026, y un incremento de 11.315.538,32 € en la anualidad de 2027, determinando por tanto una disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 € (expte. n.º 80073/2026).

- **Proyecto de modificación de créditos n.º 03/2026 del Presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas**, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 544.426,71 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. n.º 81092/2026).

- **Proyecto de modificación de créditos n.º 02/2026 del Presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen**, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 558.143,78 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. n.º 81122/2026).

- **Proyecto de modificación de créditos n.º 06/2026 del Presupuesto de 2026 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica)**, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 2.260.282,42 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. n.º 81878/2026).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, teniendo tal consideración los referidos en el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlo y presentar reclamaciones frente a los mismos.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

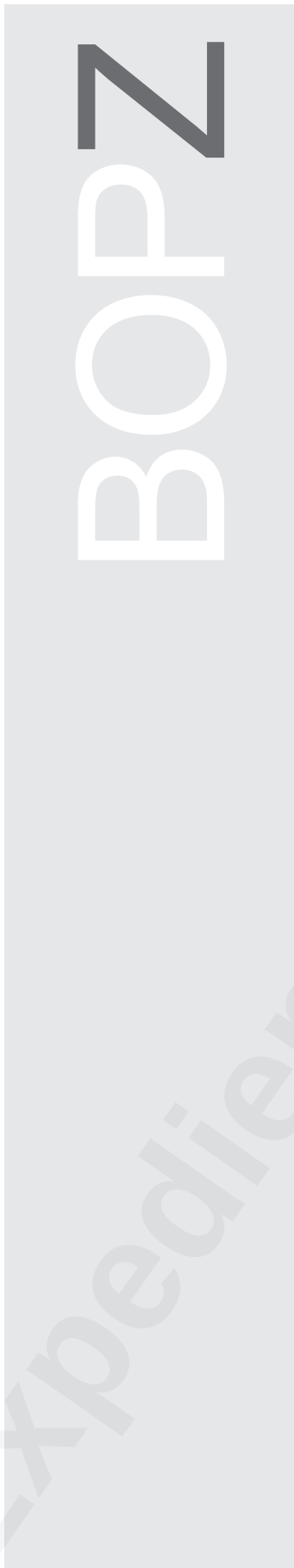
Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado "Proyectos de modificación".

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Insersión anuncio Proyecto de Modificación BOPZ	ID FIRMA	16826950	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				15 de octubre de 2026	



SECCIÓN QUINTA

Núm. 7047

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Unidad Central de Presupuestación

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos número 26/053/5/006 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 14.040.538,32 euros, financiados con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente, así como el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos anterior, que se traduce en una disminución de 13.190.538,32 euros en la anualidad de 2026, y un incremento de 11.315.538,32 euros en la anualidad de 2027, determinando por tanto una disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 euros (expte. núm. 80073/2026).

—Proyecto de modificación de créditos núm. 03/2026 del presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 544.426,71 euros, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. núm. 81092/2026).

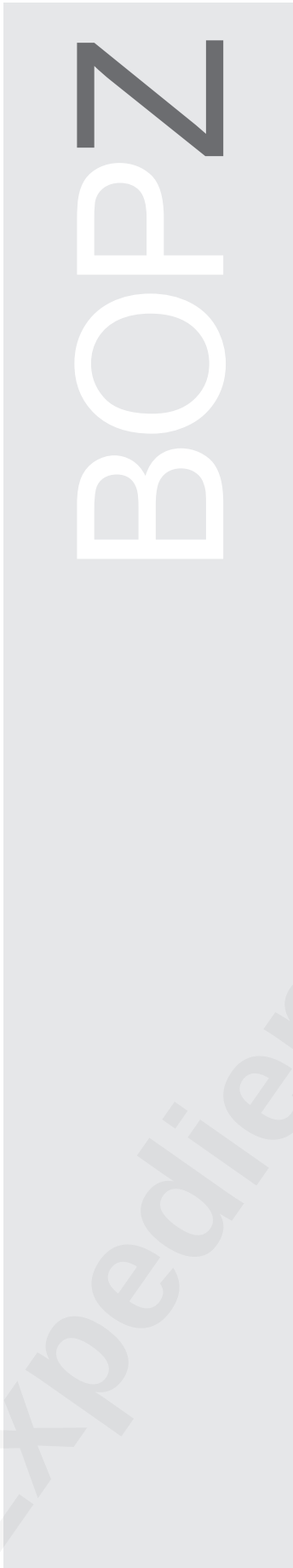
—Proyecto de modificación de créditos núm. 02/2026 del presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 558.143,78 euros, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. núm. 81122/2026).

—Proyecto de modificación de créditos núm. 06/2026 del presupuesto de 2026 del organismo autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica), en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 2.260.282,42 euros, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. núm. 81878/2026).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, teniendo tal consideración los referidos en el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlo y presentar reclamaciones frente a los mismos.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado proyectos de modificación.



La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el registro general del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C de Zaragoza, a 15 de octubre de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, Mariano Dueso Mateo, P.D. de fecha de 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Publicado en el BOPZ n.º 242 del 20 de octubre de 2026.

https://boletin.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2026\242\Edictos\bop_7047_2026.pdf

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2026, ha aprobado los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detalla:

- **Proyecto de modificación de créditos número 26/053/5/006 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026**, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 14.040.538,32 €, financiados con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente, así como el proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2022, 2024 y 2025 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, derivados del proyecto de modificación de créditos anterior, que se traduce en una disminución de 13.190.538,32 € en la anualidad de 2026, y un incremento de 11.315.538,32 € en la anualidad de 2027, determinando por tanto una disminución neta del conjunto de programas plurianuales por importe de 1.875.000,00 € (expte. n.º 80073/2026).

- **Proyecto de modificación de créditos n.º 03/2026 del Presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas**, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 544.426,71 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. n.º 81092/2026).

- **Proyecto de modificación de créditos n.º 02/2026 del Presupuesto de 2026 del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen**, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 558.143,78 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. n.º 81122/2026).

- **Proyecto de modificación de créditos n.º 06/2026 del Presupuesto de 2026 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica)**, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 2.260.282,42 €, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2025 (expte. n.º 81878/2026).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el proyecto se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Por tanto, el **plazo para la presentación de reclamaciones comienza el 21 de octubre y finaliza el 11 de noviembre de 2026** (inclusive).

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de solicitud publicación web	ID FIRMA	16855706	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				20 de octubre de 2026	